CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV | Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 29 de abril de 2021 | Número 5770-III

CONTENIDO

Proposiciones

3 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SCT a llevar a cabo los protocolos conducentes a instalar señalamientos de advertencia y semáforos en el cruce vehicular en zona ferroviaria de la colonia Mirador de la Cumbre, en Colima, a cargo de la diputada Sara Rizzo García, del Grupo Parlamentario de Morena.

4 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a alertar a la población sobre la compra vacunas contra el Covid-19, no disponibles para comercialización entre particulares: pueden ser falsas y repercutir negativamente en la salud, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario del PAN

6 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al INE a incluir entre las recomendaciones para desarrollar campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el SARS-Cov2 que los candidatos inscritos en el proceso electoral de 2020-2021 se practiquen una prueba periódica de detección, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI

9 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de la Ciudad de México a vigilar en forma permanente e intensiva el desarrollo inmobiliario Mítikah, promover que las sanciones ambientales permitan financiar la reparación del daño, implantar un programa de reforestación urbana y coordinarse con la Semarnat para elaborar un estudio sobre los futuros efectos del proyecto en la zona, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

11 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SCT, las autoridades de aeronáutica civil y la Semarnat a supervisar e investigar el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos disipadores de nubes y, con eso, de lluvias en Guanajuato, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena

13 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instaurar por Liconsa, en el marco del Programa de Precios de Garantía a Productores Alimentarios Básicos, un aumento urgente al precio de garantía para la compra de leche a pequeños y medianos productores, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

Anexo III

Jueves 29 de abril

18 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a evaluar los resultados de los programas educativos implantados por la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, a cargo de la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRI

20 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat –por la Profepa–, el gobierno de QR y la Contraloría municipal a llevar a cabo acciones conducentes a transparentar los resultados de operación y gestión administrativa del jardín zoológico Payo Obispo para fortalecer la estructura de dicha institución, a cargo de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

23 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sener a hacer de conocimiento público los gastos efectuados en sus funciones y contribuir a las políticas de austeridad republicana y descentralización de la APF, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI

24 Con punto de acuerdo, para exhortar a la colegisladora, el Ejecutivo federal y la SRE a sustituir la representación de México en Estambul, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

25 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a garantizar por la SEP que los contenidos de los libros de texto gratuitos por distribuir en el próximo ciclo escolar sean de calidad, relevantes y pertinentes para que contribuyan al desarrollo integral de la niñez, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

28 Con punto de acuerdo, para exhortar al Inegi a incorporar en la encuesta de ingreso-gasto de los hogares la opinión ciudadana sobre el ingreso básico universal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

29 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a emprender por la Secretaría de Cultura, la SE y la SHCP una estrategia integral de fomento, incentivos y recuperación económica de los museos por su crisis derivada de la emergencia sanitaria del Covid-19, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

32 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a considerar intervenciones sobre los grupos de riesgo de los alumnos con afecciones subyacentes en el protocolo de regreso a clases Yo Cuido al Otro en la nueva normalidad, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

33 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader a apoyar a los productores, agricultores y ganaderos ante las sequías extremas que afectan el país, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SCT A LLEVAR A CABO LOS PROTOCOLOS CONDUCENTES A INSTALAR SEÑALAMIENTOS DE ADVERTENCIA Y SEMÁFOROS EN EL CRUCE VEHICULAR EN ZONA FERROVIARIA DE LA COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE, EN COLIMA, A CARGO DE LA DIPUTADA SARA RIZZO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita, diputada**,** Sara Rizzo García del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes.

Consideraciones

El domingo 25 de abril una camioneta tipo pick up fue arrastrada y destruida por un ferrocarril que pasa por la colonia Mirador de la Cumbre, en el oriente de la ciudad de Colima. Esto se derivó porque no existen señalamientos, semáforos y advertencias del constante paso del ferrocarril.

Las consecuencias de no contar con los señalamientos y advertencias ya establecidos en la norma, provoco la muerte del conductor de la camioneta, un hombre de aproximadamente 40 años y sus dos hijas de entre 3 y 8 años; las tres personas quedaron atrapadas en la camioneta aun y con los esfuerzos del equipo paramédico que les auxilio en el incidente.

Es importante mencionar que no es un caso nuevo, toda vez que constantemente suceden accidentes vehiculares en este cruce ferroviario. No podemos seguir poniendo en peligro a los ciudadanos que utilizan este cruce para ir al trabajo, escuela y casa.

Por ello, debemos darle solución solicitando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sean instalados los señalamientos, advertencias y semáforos para salvaguardar el derecho humano a la vida. Con esto evitaremos que más personas pongan en peligro su vida, y disminuiremos los índices de mortalidad en este cruce ferroviario.

Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios y métodos que permiten evaluar las condiciones físicas de cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con vías férreas, cuyos resultados permiten diagnosticar las condiciones de operación en cuanto a seguridad y como consecuencia determinar las necesidades de equipamiento que se requieren, los cuales deben ser instalados de acuerdo a la normatividad vigente.

5.1 Esta Norma Oficial Mexicana establece el método de evaluación de peligrosidad, determina en qué caso los cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con vías férreas resultan insuficientes en seguridad y avala la suficiencia de condiciones en los cruces encontrados satisfactorios.

5.2 El método de calificación de la peligrosidad del cruce establece las soluciones técnicas requeridas que determinan los señalamientos y dispositivos que deben instalarse y que permitan obtener las condiciones de seguridad exigibles en el cruce a nivel.

5.3 En la figura No. 1, se indican las distancias mínimas libres de obstáculos en un cruce a nivel, para que la visibilidad de los trenes no sea interrumpida por obstáculos como maleza o árboles que se encuentren ubicados dentro del derecho de vía o en sus zonas aledañas.

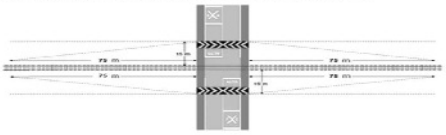

Figura 1. Distancias mínimas libres de obstáculos en cruces a nivel.

5.4 Las vialidades deben cruzar las vías férreas en ángulos rectos sin intersecciones adyacentes, accesos o curvas, ya que este diseño geométrico aumenta la visibilidad y seguridad del cruce a nivel. Sólo en los casos donde un estudio de ingeniería de tránsito justifique que no puede ser proyectado en un ángulo recto y que ese diseño no afecta la seguridad de los usuarios y de la operación ferroviaria, dicha variación o ángulo de esviaje debe ser minimizado. En ningún caso el ángulo de esviaje deberá ser mayor a 30 °.

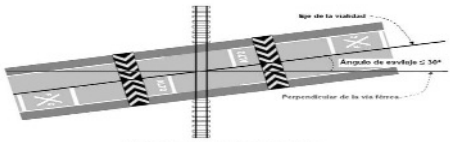

Figura 2. Ángulo de esviaje.

1 Norma Oficial Mexicana "Disposición para el cruce a nivel de caminos y calles con vías ferroviarias"

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489690&fecha=11/07/2017

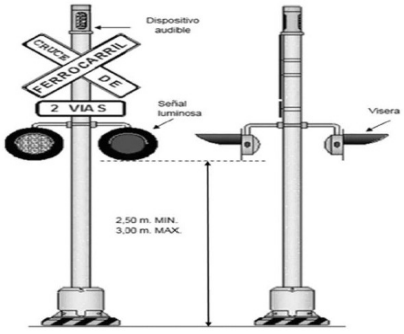

Figura 5. Semáforo SEM-4.6.

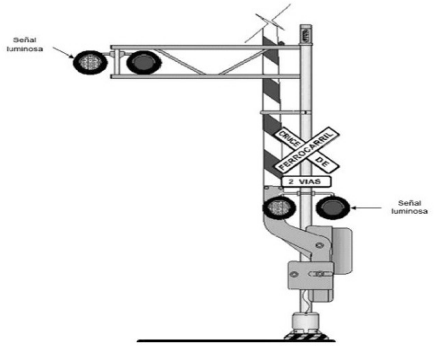

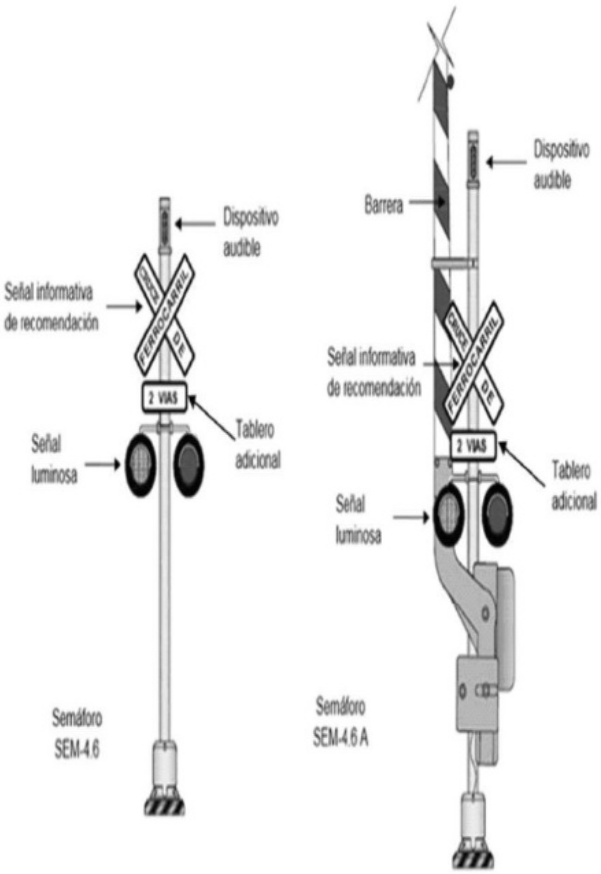

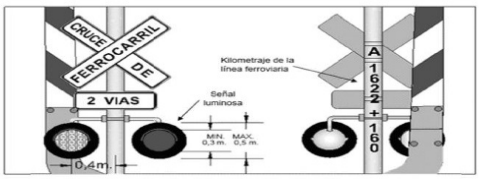

Figura 7. Detalle de señal luminosa.

La luminaria deberá ser diseñada de tal forma que cuente con un indicador de la operación principal de ésta y que pueda ser vista a 90 ° por ambos lados (derecho e izquierdo de la misma) a través de orificios o luces adicionales con diámetro mínimo de 11/4" y dichos indicadores deberán llevar visera en su parte superior.

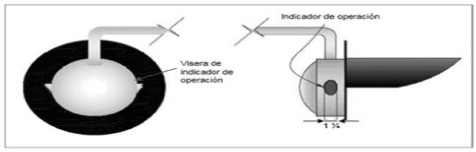

Figura 8. Detalle de indicador de operación.

C.4 Ubicación.

Los semáforos SEM-4.6 deben instalarse de manera que den la indicación debida a los vehículos que se aproximan por la vialidad y deben tener la forma y dimensiones indicadas en la figura 9.

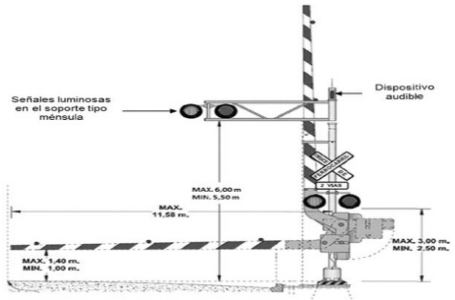

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes con el objeto de que sean instalados señalamientos de advertencia y semáforos en el cruce vehicular ferroviario ubicado en la colonia Mirador de la Cumbre en el estado de Colima.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril, 2021.

Diputada Sara Rizzo García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ALERTAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA COMPRA VACUNAS CONTRA EL COVID-19, NO DISPONIBLES PARA COMERCIALIZACIÓN ENTRE PARTICULARES: PUEDEN SER FALSAS Y REPERCUTIR NEGATIVAMENTE EN LA SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO ALAN JESÚS FALOMIR SÁENZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Alán Jesús Falomir Saenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Cosideraciones

Desde hace más de un año, el mundo atraviesa por una situación extraordinaria ocasionada por el nuevo Coronavirus SARS-CoV2, el cual tuvo comienzo en Wuhan, una población China en la que, en diciembre de 2019 comenzaron a detectarse casos en los que habi-

tantes de esa población presentaban síntomas en común similares a una gripa, por lo que se alertó de ello y se dio a conocer que los síntomas eran consecuencia de la enfermedad denominada Covid-19 causada por la nueva cepa del coronavirus.

Rápidamente los contagios de este virus comenzaron a propagarse por todo el país asiático del mismo modo que el virus se extendía hacia los demás países dando lugar a un contagió masivo en todo el mundo por lo que la Organización Mundial de la Salud tuvo que declarar la emergencia sanitaría como pandemia.

La situación por la propagación del coronavirus fue y sigue siendo grave, se ha reportado un gran número de enfermos de Covid-19 así como un número considerable de fallecidos. Hasta el día de hoy en todo el mundo, se han reportado 148 millones de contagios y 3.13 millones de muertes.

Ante el escenario de incertidumbre, pues al ser un virus nuevo, no se tenía información de los alcances de este, ni como frenarlo, sin embargo, ante el panorama evidente, es decir, ante la velocidad con la que el virus se expandía el gobierno de cada país decidió implementar medidas extraordinarias para frenar los contagios, algunas de estas medidas fueron principalmente el aislamiento social, por lo que se prohibieron las reuniones y se pedía a la población mantenerse resguardados en sus casas para así evitar el contacto con otras personas y evitar un posible contagio.

Otra medida para frenar los contagios fue la creación de vacunas para inmunizar al mayor número posible de la población para ello diversos laboratorios comenzaron a trabajar en la inversión de estas. La primera vacuna que fue validada por la Organización Mundial de la Salud para su uso de emergencia fue la creada por Pfizer/BioNTech lo que permitió dar un gran paso en el combate de la pandemia.[1]

Como consecuencia de la validación de la vacuna creada por Pfizer y de algunos otros laboratorios días después, comenzaron los esquemas de vacunación alrededor del mundo. En México esta y otras vacunas fueron aprobadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) de modo que, se dio a conocer cuál sería el esquema que se utilizaría en el país para vacunar a la población.

Hasta el momento, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud se han aplicado alrededor de 16.5 millones de vacunas estas dosis se han aplicado tanto a personal médico como a adultos mayores y pronto se estará comenzando con la vacunación de los adultos entre 50 y 59 años.

Las vacunas que hasta ahora han sido aprobadas para su uso por Cofepris son cinco:

- Pfizer y BioNTech
- Oxford-AstraZeneca
- Sputnik V
- Sinovac
- CanSino

Recientemente se descubrieron y confiscaron vacunas falsas en una clínica de Nuevo León, supuestamente de la marca Pfizer-BioNTech, las cuales tenían un etiquetado apócrifo. Además, se obtuvo el dato de que aproximadamente 80 personas fueron vacunadas con estas dosis falsas por la cual tuvieron que pagar 11 mil pesos por dosis.[2]

Lamentablemente, existen personas que se aprovechan de la situación, del miedo al contagio y de la urgencia de las personas por vacunarse y protegerse contra el virus que tanto daño ha dejado a su paso, aunado a la lenta llegada de dosis de las vacunas a México, la ineficaz campaña de vacunación que ha implementado el Gobierno Federal y la falta de alerta a la población sobre que ningún particular está autorizado para comercializar y suministrar la vacuna.

Debido a la crisis tan devastadora que ha dejado a su paso la Covid-19, es pertinente continuar alertando a la población para que no caiga en las manos de personas aprovechadas que si bien, en esta ocasión no se reportaron consecuencias para la salud de las personas que se aplicaron la vacuna, no nos encontramos exentos de que vuelva a ocurrir algo similar y repercuta negativamente en la salud de las personas.

Por lo expuesto someto a consideración de la asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a alertar a la población para no comprar vacunas contra la Covid-19, ya que estas no están disponibles para su comercialización entre particulares de modo que pueden ser vacunas falsas las cuales podrían repercutir negativamente en su salud.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. La OMS publica su primera validación para uso en emergencias de una vacuna contra la Covid-19 y hace hincapié en la necesidad de un acceso mundial equitativo. Disponible en: https://www.who.int/es/news/item/31-12-2020-who-issues-its-first-emergency-use-validation-for-a-covid-19-vaccine-and-emphasizes-need-for-equitable-global-access#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la,el%20brote%20de%20esa%20enfermedad

2 Periódico Digital *El Economista.* Cofepris alerta por falsificación de vacunas contra el Covid-19. Disponible en:

https://www.eleconomista.com.mx/politica/Alertan-por-falsificacion-de-vacunas-contra-el-Covid-20210310-0006.html

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

Diputado Alán Jesús Falomir Saenz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INE A INCLUIR ENTRE LAS RECOMENDACIONES PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS POLÍTICAS EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL SARS-COV2 QUE LOS CANDIDATOS INSCRITOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2020-2021 SE PRACTIQUEN UNA PRUEBA PERIÓDICA DE DETECCIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Este año, habrá elecciones en todos los estados del territorio nacional. En las elecciones federales se elegirán 300 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 200 por representación proporcional.

En los procesos locales se elegirán 21 mil 383 cargos, de las cuales 15 son gubernaturas. Así como la renovación de 30 congresos locales, es decir, mil 63 diputados estatales; además de mil 926 ayuntamientos y juntas municipales, igual en 30 entidades; para lo cual deberán contratarse más de 50 mil supervisores y capacitadores estatales.

Aunado a lo anterior, el Instituto Nacional Electoral prevé la participación de 94 millones 800 mil ciudadanos inscritos en el padrón electoral y con ello será necesaria la instalación de 161 mil casillas de votación.[1]

Segunda. Actualmente, según los últimos datos oficiales, la pandemia por el SARS-Cov2 ha tenido como saldo en el país más de 2.3 millones de casos confirmados, así como más de 215 mil defunciones; algo que ha posicionado a nuestro país como el segundo país con más muertes acumuladas a nivel internacional, según la Organización Mundial de la Salud.[2]

La tasa de letalidad por contagio de Covid-19 en el país es de 8.6 muertes por cada 100 contagios, según un análisis realizado por la Universidad Johns Hopkings de Estados Unidos; ello coloca a México como el de

mayor letalidad en comparación con las otras 19 naciones estudiadas, consideradas las más afectadas por la pandemia, y muy por encima de la media internacional reportada por la Organización Mundial de la Salud de 2.2 muertes por cada 100 habitantes.[3]

En cuanto a la tasa de mortalidad –es decir, el número de decesos por cada 100 mil habitantes en general–, México se posicionó en el lugar número siete entre las 20 naciones más afectadas, con un indicador de 131.71, según dicho estudio mencionado anteriormente.

Tercera. Las cifras anteriores se incrementarán en las próximas fechas, pues nos encontramos en medio del proceso electoral de 2020-2021. Por ello es necesario replantear los procesos, procedimientos y lineamientos a los cuales los candidatos y personal que se suma a las tareas de la preparación y ejecución de las elecciones tendrán que sujetarse.

La autoridad electoral debe velar por la salud de todos los mexicanos en el contexto de dicha veda electoral y es su deber generar claros y específicos protocolos de actuación y de recomendación que impidan la propagación del contagio de esta enfermedad.

Cuarta. El 13 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podrán seguir los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes en el marco de la contingencia sanitaria por el SARS-Cov2, cuyo objetivo era priorizar la salud durante todas las etapas del proceso electoral de 2020-2021.[4]

Estas recomendaciones fueron resultado del análisis de la experiencia internacional y local de campañas políticas que se han llevado a cabo durante 2020 y 2021. En dichas experiencias se puede ver también la enorme capacidad de partidos políticos, candidatas y candidatos para innovar en la promoción de las candidaturas utilizando los recursos que tienen disponibles: redes sociales, medios para la difusión y discusión de plataformas, acercamiento a liderazgos locales, foros virtuales y muchas otras que han resultado útiles para la decisión de votar.

Quinta. De las recomendaciones generales emitidas por el INE con base en el acuerdo mencionado destacan las siguientes para todas las personas que participen o se involucren directamente en las campañas electorales, así como de las actividades que involucren la organización de los actos de campaña (reuniones con simpatizantes, equipos organizadores o asambleas de partidos políticos):[5]

I. Lavarse las manos y usar gel antibacterial para desinfectarlas.

II. Usar de forma permanente cubrebocas. Se sugiere el empleo doble de cubrebocas, siempre que ambos permanezcan secos. De ser posible, utilizar careta de forma adicional al cubrebocas.

III. Tomar la temperatura al ingresar en los espacios para encuentros.

IV. Evitar el contacto físico con otras personas: no saludar de beso ni de mano ni abrazarse.

V. Respetar la sana distancia (1.5 metros).

VI. Prohibir el ingreso en los espacios a personas que presenten síntomas como tos, fiebre, escurrimiento nasal o diarrea, lo cual se determinará conforme al cuestionario que se les practicará y la toma de temperatura.

VII. Cubrir nariz y boca con el ángulo interno de tu brazo al toser o estornudar.

VIII. Colocar señalética (letreros) con las medidas sanitarias que deben llevarse a cabo en el lugar.

IX. Dar seguimiento permanente, por parte de partidos, coaliciones y candidaturas, a la semaforización y demás normas que el gobierno de la respectiva entidad dicte para llevar a cabo reuniones o eventos de campaña.

No obstante, es de notar que no se incluye como parte de las recomendaciones que aquellos candidatos inscritos en el proceso electoral de 2020-2021 deban realizarse de manera periódica pruebas de detección de Covid, algo que muchos han considerado es vital, no sólo para el sano desarrollo y cuidado de las campañas, sino para evitar así la propagación de dicha enfermedad.

Sexta. En el resolutivo segundo, el acuerdo mencionado exhorta al Consejo de Salubridad General a emitir los lineamientos sanitarios aplicables para las campañas que se desarrollen en el marco del proceso electoral de 2020-2021 y concurrentes.[6]

De acuerdo con el INE, el Consejo de Salubridad General es la autoridad competente para emitir los lineamientos sanitarios aplicables, como sucedió el 2 de mayo de 2009, cuando emitió el "acuerdo por el que se recomienda la implementación de lineamientos sanitarios para los periodos de campañas electorales y capacitación para contribuir a la mitigación de los efectos del brote de influenza epidémica mientras dura el estado de emergencia".

Diversos expertos y legisladores de múltiples grupos parlamentarios consideran que estos lineamientos son de suma urgencia; no obstante, el Consejo de Salubridad General, a la fecha, no los ha emitido.[7]

Séptima. Dado que, como expresa el INE, la autoridad competente en emitir los Lineamientos sanitarios que deben seguir los candidatos inscritos en el proceso electoral de 2020-2021, es el Consejo de Salubridad General, y dado que dicha autoridad no lo ha hecho, es importante exhortarla, no sólo a que emita los mismos, sino que incluya dentro de ellos la obligación que deberán tener los candidatos de los diversos partidos políticos y candidatos independientes de realizarse de manera semanal una prueba de detección de Covid-19, haciendo público su resultado de manera posterior; esto, a efecto de que las autoridades y la ciudadanía en general tengan la certeza de quienes recibirán con su propuesta de campaña están libre de dicha enfermedad y así evitar más contagios.

Por todo lo expuesto se procede a emitir los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a incluir como parte de las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el SARS-Cov2, emitidas el 13 de abril del presente año, que los candidatos inscritos en el proceso electoral de 2020-2021 se realicen pruebas periódicas de detección de Covid-19. De no ser gratuitas, éstas deberán ser financiadas por el órgano electoral.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de Salubridad General a que, de manera urgente, emita los lineamientos sanitarios que sean aplicables para las campañas que se desarrollen en el marco del proceso electoral de 2020-2021 y concurrentes, que deberán incluir como obligatorio que los candidatos inscritos en ese proceso se realicen una prueba periódica de detección de Covid-19 y que hagan públicos sus resultados de manera posterior.

Tercero. Se exhorta a las representaciones de los partidos políticos nacionales a establecer como obligatorio el cumplimiento de las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el SARS-Cov2, emitidas por el Instituto Nacional Electoral, y de los lineamientos sanitarios que sean aplicables para las campañas que se desarrollen en el marco del proceso electoral federal de 2020-2021 y concurrentes, emitidos por el Consejo de Salubridad General, por sus candidatos inscritos en ese proceso.

Notas

1 https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/

2 https://coronavirus.gob.mx/

3 https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-mayor-letalidad-entre-contagiados-estudio-20210208-0128.html

4 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5615691&fecha=13/04/2021

5 https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118541/CGor202103-21-ap-20-Anexo.pdf

6 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5615691&fecha=13/04/2021

7 http://transparencia.cofepris.gob.mx/index.php/es/marco-juridico/acuerdos/acuerdos-del-consejo-de-salubridad-general

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 29 de abril de 2021.

Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A VIGILAR EN FORMA PERMANENTE E INTENSIVA EL DESARROLLO INMOBILIARIO MÍTIKAH, PROMOVER QUE LAS SANCIONES AMBIENTALES PERMITAN FINANCIAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, IMPLANTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA Y COORDINARSE CON LA SEMARNAT PARA ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LOS FUTUROS EFECTOS DEL PROYECTO EN LA ZONA, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA MACÍAS RÁBAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a vigilar en forma permanente e intensiva el desarrollo inmobiliario denominado Mitikah, a promover que las sanciones en materia ambiental permitan financiar la reparación del daño causado y la implementación de un programa de reforestación urbana, así como a coordinarse con la Semarnat para elaborar un estudio sobre los impactos futuros del proyecto a la zona, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En México en las últimas décadas hemos sido testigos de impactos ambientales generados por el ser humano a raíz de la falta de compromiso de los gobiernos en turno con el medio ambiente, lo que poco a poco ha generado daños que son irreparables para los ecosistemas que habitan el territorio nacional.

Estos daños al medio ambiente son catalogados como ecocidios en distintas partes del mundo. “Se llama ecocidio a la destrucción extensa o la pérdida de ecosistema(s) de un territorio concreto, normalmente deliberada y masiva, bien por medios humanos u otras causas. Como consecuencia, la existencia de los habitantes de ese territorio se ve severamente amenazada.[1]

Los actos que generan ecocidios la mayoría de las veces ocasionan la extinción de especies animales y vegetales en los territorios afectados. refleja la reciente crisis de la extinción masiva de especies, indica un espectro horrible de efectos acumulativos de la crisis de extinción masiva y destrucción del hábitat, inducida por el ser humano”.[2]

De norte a sur, nuestro país ha sido testigo de números ecocidios que han causados daños profundos a la vida animal y vegetal. Por citar algunos ejemplos,[3] en 2010 la explosión de una plataforma petrolera estadounidense provocó una de las catástrofes oceánicas más grandes de México.

El derrame petrolero se extendió hasta llegar a aguas mexicanas provocando la muerte de miles de especies marinas, así como aves pertenecientes a esta zona del Golfo de México. Este accidente es considerado el derrame más grande de la historia pues fueron arrojados al mar más de 700 toneladas de petróleo crudo a lo largo de 87 días de desastre.

En 2014, una minera propiedad de Southern Copper Corporation derramó más de 540 toneladas de metales y ácidos al río Sonora provocando no sólo daño al ecosistema sino a los habitantes que consumen agua de esta fuente.

El incidente se debió a la ruptura de una represa que provocó el derrame de metales como arsénico, aluminio, cobre, cadmio, manganeso y plomo lo que afectó 17.6 kilómetros del arroyo Tinajas, 64 kilómetros del río Bacanuchi y 190 kilómetros del río Sonora.

En 2015 en Quintana Roo, se evidenció que el gobierno del estado autorizó la tala de 22 hectáreas (aunque activistas aseguran que se devastaron 57) de manglar cerca del malecón de Tajamar, Cancún. El caso mostró que la venta de terrenos en esta zona ecológica y vital para la fauna local había comenzado una década antes al cambiar el tipo de suelo de forestal a residencial. Este cambio provocó que las empresas entraran con excavadoras y provocaran la muerte de animales y la tala de manglares.

La capital del país no ha estado exenta de daños al medio ambiente, pues desde 2009, en la entonces delegación Benito Juárez, se han llevado a cabo obras de construcción que han dañado las pocas áreas verdes que aún quedan en la demarcación.

Es el caso del proyecto que se desarrolla en el predio número 601 de Avenida río Churubusco, en el antiguo pueblo de Xoco;

> "Mitikah es un magno proyecto que comenzó a construirse en el año 2009 en la alcaldía de Benito Juárez en la zona de Xoco que colinda con la colonia Del Valle y con Coyoacán; la construcción forma parte del complejo de usos mixtos que tiene como atractivo además de la zona comercial, un rascacielos de 67 pisos 276.3 metros de altura diseñado por los estudios Pelli-Clarke-Pelli.
>
> Sin embargo, detrás de este ambicioso desarrollo hay una trama oscura que empezó antes de que se pusiera la primera piedra de su construcción, cuando vecinos de las zonas aledañas se manifestaron por la preocupación de sufrir desabasto de agua, problemas de movilidad y sobre todo estaban molestos con el entonces gobierno del Distrito Federal por la entrega indiscriminada de permisos que no tomaban en cuenta la manera en que esta construcción podría a afectar el medio ambiente".[4]

Dicho proyecto en 2019, taló poco más de 60 árboles sobre la calle de Mayorazgo, frente al centro comercial Centro Coyoacán donde se pretendía construir un paso a desnivel, de acuerdo al comunicado de la SEDEMA (Secretaría de Medio Ambiente), de fecha 4 de mayo de 2019.[5]

> "Las autoridades ambientales capitalinas dijeron que no había tal autorización y abrieron una investigación que aún no ha dado resultados, además se informó que el desarrollo podría hacerse acreedor a una sanción alrededor de los 40 millones de pesos, así como la revocación de un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) que tenía, por dicha tala".[6]

Cabe destacar que la investigación de distintas organizaciones protectoras del medio ambiente reveló una forma sistemática de ecocidio. Se documentó que, durante al menos 2 años, la empresa taló árboles sin contar siempre con los permisos de tala completa: y en al menos un caso, el permiso era solamente para podar. Y si en el resto de los casos hubo permisos para hacerlo, estamos ante un nuevo caso de corrupción que vincula el crecimiento desmedido de la empresa a nivel nacional, con el deterioro ambiental. No sería la primera vez que una empresa ocupa herramientas punibles y corruptas para favorecer sus intereses comerciales."[7]

A prácticamente dos años de estos sucesos, el mismo proyecto de Mitikah pretende volver a causar daños al medio ambiente. Habitantes del pueblo de Xoco en la alcaldía Benito Juárez, informaron que desde el 7 de abril de 2021 en el predio de avenida Universidad 1200, se realiza una tala de árboles como parte de los trabajos para el avance en la construcción del proyecto de la Torre Mitikah.[8]

Por tal motivo, resulta indispensable que dicho desarrollo sea sujeto a una permanente e intensiva vigilancia por parte de la autoridad, para evitar que se repita un ecocidio como el ocurrido en Real de Mayorazgo hace dos años, pues los daños son permanentes para el medio ambiente y en esa ocasión, solo se le impuso a la empresa una sanción de 40 millones de pesos.[9]

Así también, se requieren sanciones económicas suficientes para enfrentar una reparación del daño proporcional a las afectaciones causadas, considerando como agravantes la reincidencia de la empresa, así como el fraude a la Ley que se ha documentado respecto de los permisos de tala.

El gobierno de la Ciudad de México, debe ponderar respecto de nuevas obras de energía, infraestructura o desarrollo social, si con su autorización se están contraviniendo los principios de progresividad, equidad intergeneracional, distribución equitativa de los recursos y sustentabilidad, siendo congruente con los acuerdos y convenios que ha suscrito nuestro país y el gobierno de la ciudad en materia de protección al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a vigilar en forma permanente e intensiva el desarrollo del proyecto conocido como ubicado en el número 601 de Avenida río Churubusco, en el Pueblo de Xoco, alcaldía Benito Juárez,

con el propósito de evitar un nuevo ecocidio derivado de la tala ilegal en dicho desarrollo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a promover que las sanciones en materia ambiental permitan financiar la reparación del daño causado y la implementación de un programa de reforestación urbana.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a establecer coordinación con la Semarnat, a efecto de elaborar un estudio respecto de los impactos futuros en calidad del aire, disponibilidad de agua, deforestación, generación de basura, demanda eléctrica, saturación del sistema de drenaje, tránsito, ruido y otros relevantes que enfrentará la zona una vez que el desarrollo sea concluido y habitado en su totalidad, así como las medidas necesarias para prevenir y mitigar dichas afectaciones.

Notas

1 ¿En qué consiste el Ecocidio? Elena Sanz, Muy Interesante. Recuperado de:

https://www.muyinteresante.es/curiosidades/preguntas-respuestas/en-que-consiste-el-ecocidio-871379674866#:~:text=Como%20consecuencia%2C%20la%20existencia%20de,dentro%20del%20Estatuto%20de%20Roma.

2 Ecocidio. Scielo, Hernán Neira, Lorena Inés Russo, Bernardita Álvarez Subiabre. Rev. filos. vol.76. Santiago dic. 2019. Recuperado de:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-43602019000200127

3 Las desgracias ambientales que han dejado huella en México. Miguel ángel Bravo, Publimetro. Recuperado de: https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2018/06/05/las-desgracias-ambientales-han-dejado-en-mexico.html

4 Mítikah, la historia de un proyecto lleno de problemas en CDMX. Jaume Molet, Alto Nivel. Recuperado de:

https://www.altonivel.com.mx/opinion/mitikah-historia-proyecto-lleno-problemas-cdmx/

5 Coordina Sedema operativo en Benito Juárez por derribo de árboles. SEDEMA. Recuperado de:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/coordina-sedema-operativo-en-benito-juarez-por- derribo-de-arboles

6 Mítikah, la historia de un proyecto lleno de problemas en CDMX. Jaume Molet, Alto Nivel. Recuperado de:

https://www.altonivel.com.mx/opinion/mitikah-historia-proyecto-lleno-problemas-cdmx/

7 México: un país de ecocidios autorizados. Ricardo Marín. Gato-Pardo. Recuperado de:

https://gatopardo.com/noticias-actuales/ecocidio-legal-mexico/

8 Alertan vecinos de Xoco por nueva tala de árboles para Torre Mítikah. Josefina Quintero M., La Jornada. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/08/capital/alertan-vecinos-de-xoco-por-nueva-tala-de-arboles-para-torre-mitikkah/

9 Alertan vecinos de Xoco por nueva tala de árboles para Torre Mítikah. Josefina Quintero M., La Jornada. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/08/capital/alertan-vecinos-de-xoco-por-nueva-tala-de-arboles-para-torre-mitikkah/

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2021.

Diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la SCT, las autoridades de aeronáutica civil y la Semarnat a supervisar e investigar el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos disipadores de nubes y, con eso, de lluvias en Guanajuato, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Juan Israel Ramos Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6,

numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

Preocupados campesinos y agricultores de Guanajuato sean unido para denunciar el paso de avionetas que arrojan químicos que disipan las nubes y con ello espantan las lluvias, señalando la aparición cada vez más frecuente de aeronaves que sobrevuelan y riegan sus químicos que obligan a las nubes a deshacerse y con ello alteran las lluvias de temporal que siempre esperan cada año, señalando que son avionetas blancas que no tienen matrícula para no ser identificadas, esparciendo el líquido a las nubes para desintegrarlas en ocasiones con maniobras circulares, señalando que en día nublado de esta época de temporal, las nubes negras indican que está a punto de llover y que después del paso de la aeronave, el color de las nubes cambia para convertirse en pequeñas fracciones de color blanco y más tarde desaparecer

Como consecuencia a todas estas acciones que se están cometiendo en nuestro Guanajuato y que repercuten, que las presas, los estanques, los bordos, etcétera, que se encuentran situados en nuestro estado no captaron el vital líquido de agua como en años anteriores, ante esto el pasto no creció, los cultivos de temporal no se dieron, no hubo cosechas, se encareció la pastura, se abarato el precio del ganado, además los ranchos que cuentan con riego de pozo también se vieron afectados, pues el agua de lluvia ayuda a la limpia de plagas al cultivo y economiza el consumo de energía eléctrica para la población.

Cabe señalar que, en varias provincias de España, se está viendo casos similares a estos, en donde uno de los químicos que utilizan las aeronaves para esparcir las nubes es el yoduro de plomo, lo cual es preocupante porque no se tiene la información de las consecuencias para la ciudadanía.

Con la finalidad de que las autoridades correspondientes tengan un amplio panorama de la problemática que se está generando con este tema y se investigue a fondo la procedencia de la propiedad de las avionetas, que tipo de residuos o químicos son los que esparcen y con qué fin, de tal manera que se está cometiendo un delito federal al descargar contaminantes en la atmosfera, afectando al medio ambiente, los recursos naturales, y el patrimonio de campesinos y agricultores ya que para muchos de estos es el sustento diario y única fuente de ingresos en sus comunidades tales como son:

La soledad, Rancho de vino, La concha, Rancho largo, Las liebres, San José de la Cruz, La trinidad, Los Tildios, el Tulillo, Galomo, El Carmen, La fragua, La Alameda, La dura, 5 de mayo, Las Palomas, El Jovero, La trinidad Cruz de la Maza, Santa Barbara, El Peredon, Tepozanes, Santa Fe, La Puerta, Clavellinas, Lomas de Cabras, Montecillo de Guzmán, La Estación, San Ramón, La Medina, El Durazno, San José de Ríos, Las Plegarias, El Milagro, San Cristóbal, El Fraile, Santo Niño, San Juan, Perla de Chipilo, Los Urbina, Palma Gorda, La Telega, Los Rodríguez, San Miguelito, Tanque Blanco, Tres Palmas, Derramadero, La Luz de la Esquina, Ex-Hacienda de santa Ana, El Pringón, Jalpilla, Soria, Las Trojes, Palmillas de San Juan, Neutla, Loma de Buenavista, La Noria, San Rafael, Ejido la Begoña, La Redonda, Escalante, pertenecientes a los municipios de San José de Iturbide, San Miguel de allende, San Luis de la Paz, Comonfort, Doctor Mora, etcétera...

En consecuencia, hacemos un llamado a las autoridades correspondientes para que en el ámbito de sus facultades se le pueda dar una solución favorable a este problema, e informar de los procedimientos realizados.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las autoridades de Aeronáutica Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a supervisar e investigar en el espacio aéreo de Guanajuato, el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos que disipan las nubes y con ello las lluvias.

Notas

Noticias TV del Noroeste de Guanajuato

NEWS San Miguel

La Vanguardia

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril 2021.

Diputado Juan Israel Ramos Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTAURAR POR LICONSA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTORES ALIMENTARIOS BÁSICOS, UN AUMENTO URGENTE AL PRECIO DE GARANTÍA PARA LA COMPRA DE LECHE A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO MATA CARRASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Mario Mata Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, numerales 1, fracción II, y 2 del artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que a través de Liconsa, SA de CV, y en el marco del Programa de Precios de Garantía a Productores Alimentarios Básicos, se instrumente un aumento emergente al precio de garantía para la compra de leche a pequeños y medianos productores, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Primera. Que en la mayoría de las naciones del mundo, la cadena de valor conformada por los eslabones productivos de la leche de vaca, es considerada como un producto estratégico por ser un alimento nutritivo de alta calidad, que aporta proteínas, lípidos, hidratos de carbono, vitaminas y minerales, así como por los beneficios generados al gran número de agentes económicos que se ven involucrados en el sistema, dentro de los cuales se encuentran los productores primarios básicos, los transformadores de la mercancía, los distribuidores y comercializadores, las empresas participantes ya sean medianas o grandes, así como otras actividades relacionadas con la propia cadena.[1]

Segunda. Que la industrialización de la leche de vaca en el país, ha sido una de las actividades más dinámicas dentro del sector agroalimentario; toda vez que aporta un muy buen porcentaje del valor total del sector y contribuye de forma importante en la integración del producto interno bruto nacional, considerando para esto el hecho de que cuenta con un gran número de establecimientos productivos, un alto número de empleos generados, así como por su indudable contribución al mejoramientos de los aspectos sociales y económicos del sector de referencia. Y esto es así, porque representa un complejo escenario en donde conviven las grandes empresas transformadoras y comercializadoras de los lácteos y sus derivados, las empresas medianas, así como las de pequeña escala.[2]

Tercera. Que por lo que hace a estas últimas, conocidas también como de producción lechera familiar o lecherías de traspatio, es de reconocerse que vienen jugando un papel muy importante en muchas comunidades, puesto que proporcionan ingresos a un gran número de familias campesinas, además de generar diferentes beneficios de carácter económico, tienden también a frenar la migración en zonas rurales, evitan en muchos casos la desintegración familiar y permiten conservar colateralmente algunas de las tradiciones culturales de la gastronomía mexicana a través del "saber hacer" mediante la transformación de leche en quesos artesanales.[3]

Cuarta. Que para los rubros que interesan a esta temática, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuenta con 12 principios rectores, tres ejes generales, así como una visión de gobernanza del país que define las prioridades de un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que pretende direccionar los logros, proyectándolos hacia el año 2024.

En este contexto destaca que dentro de esos 12 principios rectores, se encuentran los de: "Economía para el bienestar", "El mercado no substituye al Estado", "Por

el bien de todos, primero los pobres", y el de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Y que una de las estrategias del Eje 3 de Economía es precisamente la de "Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo".

Quinta. Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, determina que el Estado a través del gobierno federal, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán consideradas prioritarias para el desarrollo del país y que estarán orientadas a corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable; además de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Sexta. Que por lo que respecta a la competencia del Poder Legislativo federal acerca del tema, es de recordarse que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, refiere con toda claridad que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas a través de los cuales se pueden otorgar subsidios; mismos que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos, se realice con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. También en este ordenamiento, se definen los criterios generales sobre los cuales deberán sujetarse las reglas de operación de los programas.

Adicionalmente, la ley también señala que las dependencias o entidades de la administración pública federal, a través de sus respectivas cabezas coordinadoras de sector, o en su caso, a través de las entidades no coordinadas, serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas, o las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría y dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Séptima. Que el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos[4] está alineado al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2020, específicamente a los objetivos prioritarios 1 y 2 y pretende lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción de alimentos básicos, contribuyendo al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales, aprovechando para este efecto el potencial de los territorios y los mercados locales, así como las estrategias y acciones que se desprenden de los objetivos que le dan vigencia.

Además es de destacarse, que el programa de referencia es concordante con los cinco objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad y de la Mejora de la Gestión Pública, que se encuentra alineado a los tres objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) que giran en torno a mejorar el ingreso y la calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales, que contribuyen con su trabajo a la producción de granos básicos y de leche, así como coadyuvan a la autosuficiencia alimentaria.

De lo anterior se desprende la necesidad de fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando para esto las preferencias y costumbres regionales, a través de la canasta básica de Diconsa, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país. Por otro lado, atiende la necesidad de impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, a través del abasto de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios.

Que el objetivo general del programa que nos ocupa, es el de incrementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos –arroz, frijol, maíz y trigo– y los de la leche, a través de la implementación de **precios de garantía,** y que los objetivos específicos del mismo, son los de establecer precios de garantía para el maíz de pequeños productores, frijol y leche, así como apoyar la comercialización del maíz de medianos productores, trigo y arroz.

Octava. Que para el caso específico de los productores nacionales de leche, la población objetivo del Programa para los Precios de Garantía –cuyo acopio es hecho por Segalmex o Liconsa– se define como clasi-

ficación para el producto que serán considerados como pequeños productores aquellos que manejan de 1 a 35 vacas y que serán considerados como productores medianos, todos aquellos que manejen de 36 a 100 vacas.

Así, para la aplicación del programa y sus componentes, se entienden como precios de garantía aquellos que alcanzarán los productores de maíz, frijol, leche, trigo y arroz. Por otro lado se considera que el beneficiario es aquella persona física, mayor de edad, sin distinción de género y capacidades, que cumple con criterios de elegibilidad y que por tanto recibe el apoyo y que se entiende como productor al hombre o mujer que cultiva maíz, frijol, trigo o arroz y vende su producto o tiene vacas lecheras y vende la leche.

Por otro lado se acota, que los productores de leche deberán estar registrados en el padrón de Liconsa y que el precio de garantía se aplicará exclusivamente a los productores de leche antes mencionados y que para dar continuidad y certeza a que estas condiciones se cumplan, la entidad pública de referencia revisará periódicamente sus padrones de productores y en caso de que algún productor solicite el apoyo y no esté en el padrón, deberá registrarse para solicitar el precio de garantía.

En relación con el Precio de Garantía para la leche, se acota que Liconsa será la entidad a la que le corresponde la operación. La intervención de Segalmex se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.

Novena. Que es de destacarse que el alcance del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos es de carácter nacional y está focalizado de manera precisa hacia los productores elegibles, que el pago de los Precios de Garantía estará en función de la disponibilidad presupuestal y se llevará a cabo de manera estrictamente individualizada a cada uno de los productores beneficiarios, que cumplan con los criterios establecidos.

Por otro lado se detalla, que los precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos cuyo acopio está a cargo de Segalmex o Liconsa, se definen de acuerdo con el ciclo agrícola en que se aplica, el límite de superficie y al volumen máximo de compra para cada pequeño productor, de acuerdo con las características siguientes:

PRODUCTO	CICLO PRODUCTIVO	SUPERFICIE (ha)	PRECIO DEGARANTÍA (Pesos / Tonelada o Litro)	VOLUMENMÁXIMO PORPRODUCTOR
Maíz de pequeñosproductores	P.V. 2021*	Hasta 5 detemporal	$5,610	20 t
Frijol	O.I. 2020-2021* P.V. 2021	Hasta 30 detemporal o hasta 5 de riego	$14,500	15 t
Leche	DIARIO		$8.20/litro	25 litros por vaca

Décima. Que para efectos de conocer con mayor preción el porqué resulta necesario el incremento emergente de los precios de garantía por litro de leche, se presenta el siguiente cuadro comparativo preparado por académicos especializados de la Universidad de Chihuahua que demuestra que los costos de producción son muy altos en comparación con el precio de garantía que actualmente se paga a los pequeños y medianos productores, esto de acuerdo con el siguiente:

Anexo de costos de producción aproximados por litro de leche

Considerando el índice nacional de precios al consumidor (INPC), el costo de producción de la leche de vaca en municipios de Chihuahua 2011 y escalas de producción; a precios de 2020, estos serían los costos de producción aproximados por litro de leche[5]

Lugar	Escala	Costo total 2011	Costo total 2020	Volumen (litros)	Costo ($/litro)
Delicias-Saucillo	800	50,921.00	72,012.48	7,200,000.00	10.00
Bavapalacio	100	2,811.00	3,975.32	518,500.00	7.67
Delicias	50	1,800.00	2,545.56	295,000.00	8.63
Aldama	25	738.00	1,043.68	137,250.00	7.60
Rosales	20	683.00	965.90	109,800.00	8.80

De acuerdo con la actualización de los datos que reportó la Secretaría de Economía en 2012; los costos serían los siguiente

Sistema producto leche	Altamente tecnificado	Tecnificado familiar	Tropico especializado	Trópico Doble Propósito	Promedio Costo (%)
Alimentación	3.33	2.90	2.14	1.37	56.77
Mano de obra	0.44	0.51	0.52	0.67	12.54
Gastos Generales	0.68	0.25	0.45	0.35	10.15
Depreciaciones	0.78	0.82	0.86	0.67	18.23
Impuestos y Cuotas	0.11	0.01	0.03	0.03	1.07
Gastos Financieros	0.21	-	-	-	1.24
TOTAL	5.55	4.50	4.01	3.10	4.29

Así, bajo estas cifras comparativas, se demuestra que sigue siendo una realidad que una de las mejores maneras de contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación y al abatimiento de la desnutrición para el óptimo desarrollo humano de quienes se encuentran por debajo de la línea de bienestar, es la dotación de leche con alto valor nutricional. Sin embargo, para que el cumplimiento efectivo del derecho de referencia se desarrolle a cabalidad, será necesario que se cumpla también el derecho social que tienen los productores nacionales de que se les pague a los precios más justos posibles.

En todo caso, será menester que dichos objetivos se cumplan a través de la adecuada actuación de la empresa social de participación estatal mayoritaria del gobierno de la República, Liconsa, SA de CV –cuyo antecedente fundacional data de 1949, bajo el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho– que cumple como parte de los programas de abasto social que le han sido asignados, tendientes a direccionar su mejor función a manejar leche de buena calidad a precios accesibles, todo esto para contribuir a la alimentación, nutrición, desarrollo físico y mejoramiento de calidad de vida de las clases más necesitadas.

Undécima. Que como parte de los antecedentes más recientes, se tienen los siguientes:

a) Año 2015. La fijación del precio de la leche para el consumidor para el Abasto Social en 2015, se ajustó el precio de la leche Liconsa para quedar en 5.50 pesos por litro a partir del 24 de julio, con excepción de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, en los que se mantuvo en 4.50 pesos por litro a nivel nacional.

b) Año 2016. Posteriormente en de 2016, cuando los beneficiarios del programa obtuvieron un ahorro de 10.80 pesos por litro adquirido, con excepción de los estados señalados en los que el ahorro fue de 11.80 pesos.

Así pues, la empresa paraestatal de referencia, ha señalado que fue a partir de mayo y hasta diciembre de 2016, cuando en 151 municipios que presentaron nivel de desarrollo humano bajo, en Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán, donde se estableció como precio de venta el de 1.00 pesos por litro de leche con el objeto de apoyar a las familias beneficiarias para incrementar su consumo.

Paralelamente a estas características, aclaró Liconsa en su oportunidad, que la política de descuentos con precio diferenciado de 1.00 pesos por litro de leche del programa de abasto social en 151 municipios, continuaría hasta el 30 de abril y se ampliaría hasta 300 municipios con índice de desarrollo humano bajo, a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

c) Años 2017 y 2018 . Por otro lado se destaca que el honorable consejo de administración de la propia paraestatal, en su sesión ordinaria 346, celebrada el 5 de diciembre de 2017, mediante el acuerdo 43/XII/17, aprobó que se continuaría instrumentando para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la política de descuentos que debiera resultar en un precio de venta de 1.00 peso por litro de leche, ampliándose además la cobertura hasta 400 municipios con el mismo índice de desarrollo humano.

d) Año 2018 en adelante. Las organizaciones lecheras nacionales en el ámbito de su entorno de producción y comercialización, externaron de manera enérgica su inconformidad, toda vez que argumentaron en diversos foros y oportunidades que durante las últimas décadas han estado atravesando por una reiterada problemática con respecto de la fijación del precio del litro de leche en el país. Situación que se ha visto agravada por la constante elevación de costos de producción, sobre todo en los precios de forrajes, del diésel, de la gasolina, del gas y de otras materias primas que deber ser importadas, puesto que no se localizan como parte de productos nacionales.

Además han sostenido las organizaciones de referencia que llevan mucho tiempo denunciando que algunas empresas logran poner de acuerdo al sector para que se les aplique un precio bajo de compra y que paralelamente determinan un precio mucho más alto para la venta al público y que esta situación la padecen miles de productores nacionales que no son socios de ninguna planta de captación y procesamiento de leche.

e) Año 2020. Se presenta el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productores Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Al respecto del acuerdo se argumenta, que no obstante los beneficios que implica la definición de reglas más claras, es de considerarse que para la fijación de los precios de la leche que fueron determinados, no se tomaron en cuenta algunos factores adicionales, como lo es el del cambio climático y las pocas lluvias que se han generado en los últimos tiempos, la afectación a los abrevaderos, el consecuente aumento del precio de la pastura para ganado, rubros que han provocado que aumente el costo de producción de leche hasta en un 20 y 30 por ciento, bajando como consecuencia los ya de por sí escasos ingresos de productores, aunado a esto hay que tomar en cuenta que el sector ganadero ha sufrido de enormes variaciones a causa de las medidas de confinamiento por la aparición de la enfermedad de Covid-19.

Es por los argumentos expuestos, que pretendo abogar desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, para que se tomen en cuenta las afectaciones al sector lechero nacional, por lo que tengo a bien presentar para la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en el marco del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productores Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio Fiscal 2021 e instrumentado para el caso de la leche, a través de la Empresa Social de Participación Estatal Mayoritaria, Liconsa, SA de CV, se lleven a cabo las acciones siguientes:

a) Se presenten los instrumentos necesarios que permitan modificar y actualizar de manera emergente, el precio de garantía para la adquisición del litro de leche a los pequeños y medianos productores nacionales, para quedar en por lo menos un 20 por ciento más; cantidad que les permitirá seguir brindando productos de buena calidad, toda vez que el precio actual ya no es suficiente ni siquiera para cubrir los costos de producción.

b) Que para dar mayor certeza al programa, se revise constantemente que los beneficiarios cumplan con los criterios de elegibilidad y únicamente reciban los apoyos los productores que estén bien registrados en el Padrón de Liconsa y que el precio de garantía se aplique exclusivamente a los productores de leche antes mencionados.

c) Que al realizar los pagos por la adquisición de litros de leche, se verifique que estos se lleven a cabo de acuerdo con la clasificación presentada en las reglas de operación, donde dichos pagos se corresponden de manera directa con el número de vacas registradas, donde se define para el producto, que serán considerados como pequeños productores todos aquellos que manejen de 1 a 35 vacas y que serán considerados como productores medianos, todos aquellos que manejen un número de 36 a 100 vacas.

Notas

1 Alonso P. Alejando y Rodríguez Elizabeth, *Oferta y Estructura del Sistema de la Leche en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Depto. De Economía, Administración y Desarrollo Rural de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, México, Agosto 2019.

2 Ídem.

3 Ibídem.

4 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productores Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, Sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020.

5 Ph.D. Ortega Ochoa Carlos, *Costos aproximados por litro de leche*, Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Zootecnia y Ecología, Chihuahua, México, marzo de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2021.

Diputado Mario Mata Carrasco (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS IMPLANTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, Miriam del Sol Merino Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Antecedentes

A inicios de 2020 llegó al país del SARS-Cov2, conocido como *Covid-19.* Se inició la contingencia sanitaria y, con ello, el confinamiento de millones de personas en todo el país.

Desde el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, se tomó la decisión de suspender las clases presenciales, y el 16 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el[1]

Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del sistema educativo nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la secretaría de educación pública.

En una primera instancia se estableció la suspensión de las clases del 23 de marzo al 17 de abril de 2020. En aquellos momentos no se tenía previsto que la contingencia sanitaria derivada del Covid-19 se prolongara; por ello se decidió suspender las clases presenciales por ese periodo.

Una vez que se terminó el pazo de suspensión de clases presenciales en el acuerdo mencionado se decidió prolongar el tiempo de suspensión, por lo cual el 30 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación otro acuerdo en el mismo sentido:[2]

Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del sistema educativo nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la secretaría de educación pública.

En ese punto la incertidumbre predominó en el ámbito educativo, no se sabía si el ciclo escolar 2019-2020 terminaría en la modalidad a distancia y si el ciclo escolar 2020-2021 iniciaría con clases presenciales. La historia ya es conocida y actualmente es prácticamente un hecho que el clico escolar terminará con las clases a distancia.

Una vez que se tomó la decisión de no regresar a las aulas, desde la Secretaria de Educación Pública se implementaron diversos programas y planes para que se llevaran a cabo las clases desde casa. Cabe resaltar que un cambió de esa magnitud tendría consigo un gran reto tanto para las autoridades educativas como para los estudiantes, docentes, padres y madres de familia.

Algo a resaltar es que los planes y programas que se han estado implementando se han enfocado principalmente en la cobertura, es decir, que los estudiantes no se queden sin clases y terminen el ciclo escolar.

Consideraciones

Algunos datos por considerar son los de la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación, levantada por el Inegi[3]

• De los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años en 2020, un total de 33.6 millones estuvo inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 (62.0 por ciento del total). De las cuales el 89 por ciento en escuelas públicas y el 11 por ciento privadas.

• 435 mil estudiantes no concluyeron el ciclo escolar por motivos directamente relacionados por el Covid-19. Las principales causas fueron:

- 28.8 por ciento perdió el contacto con maestras/maestros o no pudo hacer tareas.

- 22.4 por ciento señaló que alguien de la vivienda se quedó sin trabajo o redujeron sus ingresos.

- 20.2 por ciento porque la escuela cerró definitivamente.

- 17.7 por ciento carecía de computadora, otros dispositivo o conexión a internet.

- 15.4 por ciento Considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje.

- 14.6 por ciento señaló que el padre o tutor no pudo estar pendiente de él o ella.

• 2.3 millones de niñas, niños y jóvenes entre 3 a 29 años no están inscritos en el ciclo escolar 2020-2021 no se matricularon por motivo del Covid-19 y 2.9 millones por falta de dinero.

• 3.6 millones no se inscribió porque tenía que trabajar.

• Respecto a los motivos para no inscribirse en el ciclo escolar vigente (2020-2021) 26.6 por ciento considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje; 25.3 por ciento menciona que alguno de sus padres o tutores se quedaron sin trabajo, 21.9 por ciento carece de computadora, otros dispositivo o conexión de internet.

• 302 mil estudiantes cambiaron de escuela privada a pública y 285 mil cambiaron de escuela pública a escuela privada.

En los planes y programas que se han estado implementando se dejaron del lado a los docentes, esto en el sentido que no se le brindaron las herramientas pedagógicas para atender las necesidades de estudiantes a distancia, como consecuencia perjudicando a los estudiantes.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que realice una evaluación sobre los resultados de los programas en materia educativa que se implementaron como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a elaborar un plan para combatir el rezago de cobertura y de aprovechamiento escolar que se haya registrado derivado del Covid-19.

Notas

1 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020

2 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592554&fecha=30/04/2020#:~:text=%2D%20Se%20suspenden%20las%20clases%20del,superior%20y%20superior%20dependientes%20de

3 La Ecovid-Ed de 2020 permite conocer el efecto por la cancelación provisional de clases presenciales en las instituciones educativas del país, en la experiencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 3 a 29 años, tanto en el ciclo escolar 2019-2020 como en el actual, 2020-2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/

Palacio Legislativo de San Lázaro,
sa 29 de abril de 2021.

Diputada Miriam del Sol Merino Cuevas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT –POR LA PROFEPA–, EL GOBIERNO DE QR Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES A TRANSPARENTAR LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL JARDÍN ZOOLÓGICO PAYO OBISPO PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA DE DICHA INSTITUCIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, diputada Pilar Lozano Mac Donald, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Derivado de múltiples factores como el cambio climático, la fragmentación de su hábitat, la invasión de su entorno, el cambio de uso de suelo, entre muchos otros factores, se ha generado una importante crisis ecológica, en ese sentido, los zoológicos parecen ser un refugio para la fauna silvestre, sin embargo los animales que se encuentran en establecimientos como santuarios, ecoparques, bioparques, zoológicos, entre otros, muchas veces se encuentran con un panorama poco alentador.

En México, el manejo de la fauna silvestre bajo el cuidado humano se encuentra regulado por la Ley General de Vida Silvestre, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Vida Silvestre y la Ley de Protección y Bienestar Animal, asimismo, existe la Norma Mexicana que Establece los Requisitos para Certificación con respecto al Bienestar Animal, Conservación, Investigación, Educación y Seguridad en los Zoológicos (NMX-AA-165-SCFI-2014), la cual debe aplicarse a todos los predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, que estén ubicados en el territorio nacional, tanto públicos como particulares, sin embargo dichas leyes escasamente contienen aspectos que deben cumplir los centros de conservación y protección a la biodiversidad como los son los zoológicos.

El jardín zoológico Payo Obispo es la única institución pública dedicada a la conservación de la diversidad biológica, fue creado como un organismo descentralizado de la administración pública municipal del honorable ayuntamiento de Othón P. Blanco, del estado de Quintana Roo, posee personalidad jurídica y patrimonios propios. Para su funcionamiento se han decretado, al menos tres reglamentos de funcionamiento, el primero ocurre en 1988, casi veinte años después de haberse creado. En 2008 mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se informó de la creación del "Jardín Zoológico Payo Obispo", encargado de promover, operar, administrar, ampliar, mejorar y conservar el área para su establecimiento, así como de la conservación y protección de la especies que en él habiten.

Así también, en dicho reglamento se establece como máximo órgano de gobierno del Jardín Zoológico Payo Obispo, un consejo directivo que, entre otras facultades, le corresponde designar al director general del jardín zoológico, fijar las normas y políticas que éste debe observar para el buen funcionamiento zoológico, así como diseñar y aplicar sistemas de evaluación de resultados operativos y de gestión administrativa y, en su caso, dictar las medidas conducentes.

Colectivos integrados por profesionales interesados en la conservación del medio ambiente han realizado diversas evaluaciones respecto del zoológico Payo Obispo, en las cuales exhiben numerosas irregularidades derivadas del incumplimiento al reglamento ya que conforme a sus valoraciones, no se encontraron actas que avalen las reuniones del consejo directivo y ni del patronato, no existe información de los informes mensuales que debe cumplir el director general, ni de los manuales de organización, así como de las evaluaciones que por precepto debe realizar la contraloría municipal. La falta de voluntad o la eficacia de las administraciones municipales desde 2014 a la fecha sugieren que la administración del zoológico Payo Obispo se decide por razones ajenas al funcionamiento o resultados de la dirección ya que no existen evaluaciones de su gestión.

Los objetivos, metas e indicadores que figuran en los informes anuales de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado que datan de 2015 y que se hicieron patentes en los documentos manifestados en la página del ayuntamiento de Othón P. Blanco desde 2017 a 2019, no han cambiado, no hay documentos que señalen si las metas alcanzadas en función de los

indicadores de corto, mediano y largo plazo, han sido obtenidas.

El jardín zoológico Payo Obispo tiene como objetivo la "conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres" (artículo 39 de la Ley General de Vida Silvestre). Ser un centro recreativo y educacional, donde se fomente la conservación, protección y estudio de la biodiversidad, si bien este objetivo expresa textualmente lo dispuesto en la ley antes citada respecto de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMAS), cabe destacar que al concebirse como un centro recreativo y educacional, es contrario a la más reciente estrategia mundial de los zoológicos (WAZA, 2005), la cual se concentra en la conservación como principal meta y objetivo.

La actual dirección general del zoológico ha permanecido por casi seis años, sin embargo es hasta 2017 donde se registran los primeros objetivos, metas e indicadores, los cuales, considerando que se establecieron tres años después de que dicha dirección tomara el cargo, se consideran en exceso mesurados. Así también es importante enfatizar que establecer como su objetivo principal la recreación, es contradictorio a la redignificación y cambios de paradigmas de los zoológicos modernos que actualmente tienen como objetivo principal la conservación.

En las evaluaciones relativas a las relaciones internas de la organización, es decir a la estructura, personas, procesos y prestaciones, refleja ser el elemento más difícil de determinar, dada la falta de transparencia y acceso a la información del jardín zoológico Payo Obispo, ya que como se mencionó anteriormente, no existen evaluaciones por parte de ninguna administración municipal, en ese sentido tampoco existen los informes del director general desde 2014 a la fecha, sin embargo del informe presentado por el presidente municipal a principios de 2020, se pueden señalar algunos aspectos.

El municipio sólo manifiesta un organigrama que inicia y termina con el director del zoológico, no se conoce la composición organizacional, puestos, vacantes y los profesionales que ocupan cada cargo dentro de la institución, por lo que se dificulta la interpretación interna de ésta.

Debido a un aumento en el ingreso de visitantes se han incrementado las ganancias, sin embargo, al comparar los ingresos presentados por tesorería contra gasto operativo se puede observar que el zoológico tiene deficiencias importantes. La falta de involucramiento de las autoridades municipales para con la vigilancia de la institución significan pérdidas económicas.

La cantidad de especies y el inventario de animales con los que cuenta el jardín zoológico son muy irregulares, se advierte que las cantidades de los ejemplares reportados a través de transparencia difieren de lo reportado en los informes anuales a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta situación es por demás preocupante, sin un buen inventario no se puede realizar la planeación de control poblacional, de incorporación de nuevas especies o el intercambio de especies e individuos, además de ocasionar repercusiones legales por el manejo de inventarios distintos para diferentes autoridades como en la implementación de planes de colección.

Así también, se observan diferencias entre la información municipal y la obtenida a través de los inventarios, el reporte respecto de las muertes contabilizadas por el municipio en el periodo 2012 a 2019 y los informes anuales de 2012 a 2017 se muestra la desaparición de especies. Respecto de los nacimientos en los mismos periodos respectivamente, el municipio registra un número mayor que al reportado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la diferencia entre reportes nos lleva una vez más a pensar en un fallo en la transparencia de la información reportada a las autoridades.

Aunado a las diversas irregularidades antes expuestas, existen múltiples oficios mediante los cuales trabajadores, extrabajadores y personas que llevaron a cabo su servicio social en el zoológico, notificaron a las autoridades sobre las anomalías, deficiencias materiales, de equipo, de instalaciones, que como consecuencia ocasionaron el deceso de varios animales, y la escasa capacitación de los trabajadores, incluso abusos por parte del personal directivo, los cuales van desde el hostigamiento laboral hasta el acoso sexual, y de las cuales las autoridades han hecho caso omiso. De este modo, podemos observar que el jardín zoológico Payo Obispo es una institución que opera con total libertad, sin vigilancia, retroalimentación ni ajuste por parte de las autoridades a quienes compete la tarea de evaluar

su funcionamiento. Las autoridades tanto estatales como municipales no se involucran en la vigilancia y la urgente reestructuración del jardín zoológico Payo Obispo, simplemente se limitan a hacer uso de las capacidades, por demás limitadas de la institución, sin retribuirlo.

Los zoológicos son determinantes en la conservación de especies en peligro de extinción, son primordiales para la generar conocimiento sobre el cuidado de especies endémicas, de los espacios de educación ambiental, de la promoción del cuidado del medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Corresponde a las autoridades fortalecer las medidas que garanticen la implementación de protocolos de cuidado, reproducción, manejo de especies y de actuación, asociado a estas estrategias, tienen la obligación de explicar el estado económico, de infraestructura y de personal, que guarda el jardín zoológico Payo Obispo, además de la conservación de los animales y las certificaciones que ostentan su personal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice una visita de inspección al jardín zoológico Payo Obispo, con la finalidad de verificar la debida observancia de la normatividad ambiental relativa a su registro y operación, y en caso de encontrar alguna anomalía en su funcionamiento, garantice dar puntual seguimiento, monitoreo y acompañamiento, que aseguren la implementación de los protocolos que le permitan alcanzar los objetivos para el que fue creado.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, haga público un informe sobre los resultados obtenidos de la inspección al jardín zoológico Payo Obispo.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Quintana Roo, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca los operativos, estrategias y políticas públicas de seguimiento, acompañamiento y monitoreo del jardín zoológico Payo Obispo, con el objetivo de garantizar la implementación de los protocolos de actuación, cuidado, reproducción y manejo de las especies endémicas y en peligro de extinción.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal del honorable ayuntamiento de Othón P. Blanco, a la tesorería y contraloría municipal, para que en un plazo no mayor a quince días hábiles, haga pública la información sobre el estado económico, de infraestructura y de personal, que guarda el jardín zoológico Payo Obispo, que incluya información relativa al debido cumplimiento al reglamento, actas de las reuniones de consejo directivo, manuales de operación, de la conservación de los animales y las certificaciones que ostenta su personal.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal y a la titular de la contraloría del honorable ayuntamiento de Othón P. Blanco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones den seguimiento y atención a las quejas y demandas de las personas trabajadoras, extrabajadoras, así como a las que realizaron servicio social en el jardín zoológico Payo Obispo, garantizando su derecho de audiencia y petición.

Referencias

• Asociación Mundial de Zoos y Acuarios. (2005). Construyendo un Futuro para la Fauna Salvaje “La Estrategia Mundial de los Zoos y Acuarios para la Conservación”. 19 de abril del 2021, de WAZA Sitio web:

https://www.waza.org/wp-content/uploads/2019/03/wzacs_sp.pdf

• Tzuc-Salinas, Ángel J., Cedeño-Vázquez, J. R., Gual-Sill, F., & Dolores Ofelia, D. O. (2020). • Percepciones y actitudes de los visitantes del Jardín Zoológico Payo Obispo y su influencia en la conservación de fauna silvestre nativa. Acta Zoológica Mexicana (N.S.), 36(1), 1-16. https://doi.org/10.21829/azm.2020.3612274

• Palomo K.Y. (2019). Tesis. En Evaluación de la calidad de los servicios que ofrece el Jardín Zoológico Payo Obispo, (1-107). Chetumal, Quintana Roo: Universidad de Quintana Roo.

Palacio Legislativo San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

Diputada Pilar Lozano Mac Donald (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SENER A HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS GASTOS EFECTUADOS EN SUS FUNCIONES Y CONTRIBUIR A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA APF, A CARGO DE LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Que, según una solicitud de transparencia realizada por *El Heraldo de Tabasco,* entre 2019 y 2020, la Secretaria de Energía del Gobierno de México, Ing. Norma Rocío Nahle García, recibió depósitos por un total de 1 millón 172 mil pesos para sus gastos en el interior del país, de los cuales 764 mil 752 pesos fueron ejercidos en viajes al estado de Tabasco, esto con el objetivo de supervisar los avances de la principal obra petrolera de este sexenio, la refinería de Dos Bocas, en Paraíso.[1]

Segunda. Que, como parte de la política de austeridad republicana impulsada por el gobierno federal, en abril del año pasado, el presidente de la República, a través de la Secretaría de la Función Pública, ordenó reducir en 50 por ciento el gasto asignado a servicios generales y gastos de operación, esto con el fin de tener recursos disponibles y enfocarlos en el plan de rescate económico nacional.

Dentro de las medidas señaladas destacan la reducción de gastos de publicidad del gobierno, la partida de viáticos, los gastos de operación y el ahorro en compras a proveedores, así como la búsqueda de menores costos de las obras públicas que se contratan con empresas constructoras o de servicios.[2]

Tercera. Que, aunado a la política de austeridad republicana mencionada, el presidente López Obrador prometió que se llevaría a cabo la descentralización de las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en todo el país, siendo que la sede de la Secretaría de Energía se ubicaría en el municipio de Villahermosa, Tabasco.

En 2019, el titular del Poder Ejecutivo informó que la Sener ya se operaba de manera activa en su nueva sede, en la calle Usumacinta, cerca de la zona hotelera y comercial de Villahermosa.[3]

Cuarta. Que, en aras de reducir los gastos por conceptos de viáticos ejercidos por la Secretaria de Energía, provenientes del erario, y cumplir a cabalidad la política de austeridad republicana emitida por el gobierno federal, es necesario que la titular de la dependencia desempeñe sus funciones desde la sede de la Secretaría de Energía de Villahermosa, Tabasco, abandonando así sus instalaciones de la Ciudad de México.

Por todo lo expuesto se procede a emitir el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Energía de México, ingeniera Norma Rocío Nahle García, a hacer de conocimiento público los gastos que, a lo largo de su encargo, ha erogado para el desempeño de sus funciones, así como a que, de manera inmediata, se traslade permanentemente a la sede de la Secretaría de Energía de Villahermosa, Tabasco, con el objetivo de reducir los elevados gastos por concepto de viáticos que han sido reportados y contribuir a las políticas de austeridad republicana y descentralización de la administración pú-

blica federal impulsadas por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

Notas

1 https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/cuestan-un-dineral-visitas-de-nahle-a-refineria-de-dos-bocas-6591345.html

2 https://www.forbes.com.mx/amlo-refuerza-austeridad-republicana-pide-mas-recorte-a-gasto-de-gobierno/

3 https://www.milenio.com/negocios/sener-ya-opera-desde-villahermosa-tabasco-amlo#:~:text=El%20presidente%20Andr%C3%A9s%20Manuel%20L%C3%B3pez,en%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.&text=%E2%80%9CYa%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Energ%C3%ADa%20tiene%20como%20sede%20Villahermosa%2C%20Tabasco

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 29 de abril de 2021.

Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COLEGISLADORA, EL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SRE A SUSTITUIR LA REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN ESTAMBUL, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República, al Ejecutivo federal y al secretario de Relaciones Exteriores, a sustituir la representación de México en Estambul, con base en las siguientes

Consideraciones

En pasadas semanas se difundió un audio de la cónsul de México en Estambul maltratando y acosando laboralmente a personal presumiblemente de nacionalidad turca adscrito al consulado.

La cónsul en esa ciudad carece de preparación e igualmente de experiencia para el servicio exterior dada su carrera periodística, que únicamente se ha preocupado por agradar al poder en turno, ha desatado polémica al tratar de modificar las condiciones laborales del personal local.

En primer lugar, demuestra una falta de respeto al personal por gritarles dado que el mando y liderazgo no implican maltrato, este hecho fue reconocido por la cónsul como que sólo estaba poniendo orden. En segundo lugar, utiliza su poder como superior jerárquico y como servidora pública para amenazar con modificar la ubicación física del personal, despedir y condicionar su futuro laboral bajo la advertencia de que desplegará su poder como cónsul para evitar que sea contratada en otro lugar, no por incapacidad, sino por el peso simbólico que implicaría una llamada del titular de la representación del Estado mexicano.

Aunado a ello, demuestra una actitud patrimonialista sobre los recursos del Estado mexicano al condicionar el uso de espacios o plantear descuentos salariales sin respaldo contractual como si decidiera sobre recursos privados. También discrimina por la forma de vestir o de lucir al condicionar el tipo de vestimenta que deben tener en el sitio de trabajo, esto puede ser deseable siempre que se establezca claramente y no como parte de un episodio de enojo.

Esta clase de actitudes y formas de tratar a las personas no sólo son incorrectas, sino que no representan ni los ideales ni la imagen que se busca difundir de México en el mundo.

Finalmente, la Ley del Servicio Exterior Mexicano establece como obligación de los y las integrantes del cuerpo diplomático en su artículo 44, fracción I, proteger y promover una imagen positiva de México, la

actitud y las formas de la cónsul contra su personal no cumplen con esta obligación y hacen uso del servicio exterior de la peor forma posible.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a remover a la cónsul de México en Estambul, por el acoso laboral contra personal turco.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Senado de la Republica a priorizar el nombramiento de personas que forman parte del Instituto Matías Romero o que integran el Servicio Exterior para representar al Estado mexicano en el exterior.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de Relaciones Exteriores a ejercer las sanciones aplicables contra la cónsul en Estambul.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de Relaciones Exteriores a recomendar un perfil idóneo para ocupar el cargo de cónsul en la ciudad de Estambul.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A GARANTIZAR POR LA SEP QUE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS POR DISTRIBUIR EN EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR SEAN DE CALIDAD, RELEVANTES Y PERTINENTES PARA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguientes

Consideraciones

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) subraya que "La educación es un derecho humano inalienable, imprescriptible e inherente a la persona. También se entiende que es un derecho clave: un derecho bisagra cuyo cumplimiento permite el ejercicio de los otros derechos humanos".[1]

Asimismo, señala que "La calidad del sistema educativo es la cualidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia interna, eficacia externa, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad. (…) Se entiende que la pertinencia, la relevancia, la eficacia externa y el impacto se derivan de la relación de los objetivos y productos del sistema educativo con las necesidades del entorno. La eficacia interna se desprende de la relación entre productos y objetivos. La eficiencia depende de la relación entre insumos o recursos y productos o resultados. La equidad se deriva de la adecuada distribución de recursos y productos educativos".

El organismo sostiene que, entre otros aspectos, un sistema educativo de calidad es aquel que establece un currículo adecuado a las necesidades individuales de los alumnos (pertinencia) y a las de la sociedad: no sólo una mayor productividad económica, sino también la democracia política, el respeto a los derechos humanos, el desarrollo de la ciencia, el cuidado del ambiente y la preservación y enriquecimiento de la diversidad cultural (relevancia).

Como sabemos, la calidad de la educación depende de una serie de elementos que es indispensable considerar para un análisis integrador del tema, tales como la capacitación y profesionalización de los docentes, la infraestructura, la gestión escolar y los contenidos educativos, entre otros.

Ello es importante, si tomamos en cuenta que México cuenta con uno de los sistemas educativos más grandes y complejos del mundo. Para poner el tema en su justa dimensión, basta señalar que en el ciclo escolar 2019-2020 la matrícula total fue de 36.5 millones de alumnos, poco más de 2 millones de docentes y 262 mil 805 escuelas. Particularmente, el nivel de educación básica cuenta con una matrícula de 25.3 millones de alumnos, cifra que representa 69 por ciento de la matrícula total y poco más de 1.2 millones de docentes.[2]

Por otra parte, nuestra Constitución política establece en su artículo 3o., entre otras cuestiones, que "La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje".

Asimismo, menciona que el Ejecutivo federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal; para lo que considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Por último, establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

Pese a la relevancia del tema, según medios periodísticos, la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó a través que mil 882 personas crearon en cinco días los contenidos de los nuevos libros de texto gratuito que serán entregados en el ciclo escolar que iniciará en agosto próximo.[3]

La dependencia abrió una convocatoria para que cualquier interesado creara los contenidos de los nuevos libros de texto, en lugar de contratar a expertos en pedagogía y diseño editorial, como en sexenios previos. Se recibió un total de mil 92 materiales que formarán parte de los nuevos libros de texto para Español, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y atlas, de tercero a sexto grado de primaria; pero, la SEP no desagregó el tipo de proyectos, ni el tipo de profesional seleccionados, pese a que se emitieron dos convocatorias, una para creadores de contenidos, es decir, los textos, y otra para los diseñadores que harían el material gráfico.

La convocatoria no sólo indignó a varios actores educativos, pues no contemplaba un pago por el trabajo especializado, sino que también se reconoció la intención de modificar la perspectiva sobre la cual se basan los contenidos en un tiempo récord, para incorporar diversos elementos que la administración actual considera relevantes para asumir las condiciones sobre las que se dio el triunfo de la 4T.

Es lamentable, pues, la elaboración de objetos de aprendizaje y materiales que puedan ser utilizados en los mismos, no es un trabajo que pueda hacerse en unos días o semanas, sino que requiere de mayor tiempo, pues a partir de ellos se desarrollan en las personas, las habilidades, actitudes y valores que se buscan configurar, a partir de las intenciones de aprendizaje que se han planteado en el modelo educativo y su perfil de egreso.[4]

Por supuesto que es factible realizar cambios a los contenidos de los libros de texto, como regularmente se hace cada año para ajustarlos a diversas necesidades, pero están vinculados al currículum, que es el documento que establece la forma en que se despliegan distintas estrategias pedagógicas, conocimientos, ha-

bilidades a desarrollar, mecanismos y criterios de evaluación, condiciones de logro educativo, entre otros elementos.

Los expertos indican que los cambios del currículum no son un tema menor, ya que demanda de la participación de los actores involucrados, algunos de los cuales poseen grados de especialización requeridos para establecer los vínculos entre los componentes propuestos. La asociación entre currículum y materiales educativos es medular, ya que de otra manera no se cumplirían los objetivos establecidos como política de Estado en materia educativa.

Proceder a modificar el contenido de los libros de texto sin asociarlos al currículum implicaría no cumplir con los fines de aprendizaje, pero también significaría saltarse el diseño del objeto de la educación básica, desvinculándola de las necesidades de aprendizaje que los alumnos requieren en el futuro.

En la circunstancia actual, este es un tema de la mayor trascendencia, ya que de acuerdo con organismos internacionales, la pandemia del coronavirus Covid-19 ha impactado severamente a la educación, generando un deterioro en los aprendizajes de los alumnos, sobre todo, del nivel de educación básica.

Conforme a los especialistas, los libros de texto y los demás materiales para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, usados en los diversos ámbitos del sistema educativo proporcionan no solamente conocimientos, técnicas e informaciones, sino que juegan un papel muy importante en la formación integral de cada sujeto.[5]

Estos insumos han constituido un aspecto crucial de la educación básica, en beneficio de millones de niñas, niños y adolescentes en todo el país. Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señalan que la gratuidad de un libro de texto asegura que los alumnos puedan tener acceso a un material mínimo para sus estudios y que se pueda prolongar la enseñanza recibida en el aula hasta el hogar, lo que significa que el acceso al conocimiento se extiende de manera directa a muchas familias mexicanas que de otra forma no tendrían acceso a un libro de texto,[6] pues los precios de los libros pueden llegar a superar los ingresos de las personas que tienen ingresos básicos.

De igual manera, apuntan que los libros de texto gratuitos son elementos indispensables para lograr una mayor igualdad y equidad educativas, pues le otorgan a la educación nacional una base de conocimiento mínimo y contribuyen a crear un sentimiento de pertenencia a una nación.

Para poner en su perspectiva la magnitud del tema, cabe destacar que tan sólo durante el ciclo escolar 2019-2020, la producción total fue de 201.5 millones de libros de texto gratuitos y materiales educativos elaborados, y la distribución de 187.2 millones de ejemplares. Para el ciclo escolar 2020-2021, se produjeron 161.7 millones de libros y se distribuyeron 161.6 millones de ejemplares de prescolar, primaria, telesecundaria, secundaria y educación especial.[7]

Respecto al tema de los contenidos de los libros de texto, en días pasados, el director de Materiales Educativos de la SEP, reconoció que los libros de textos gratuitos son materiales neutros, responden “a un proceso histórico y a una situación clara”, y deberán entenderse de acuerdo con las posturas políticas del momento.[8]

Al respecto, consideramos que los contenidos de los libros de texto deben ser de calidad, relevantes y pertinentes, ajenos a toda ideología pero, sobre todo, apegados a los fines establecidos en nuestra Constitución política, que contribuyan al desarrollo integral de los millones de niñas y niños del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, garantice que los contenidos de los libros de texto gratuitos a distribuirse para el próximo ciclo escolar sean de calidad, relevantes y pertinentes, a fin de que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños del país.

Notas

1 https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/G10ES.pdf

2 https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf

3 https://www.animalpolitico.com/2021/04/5-dias-mil-882-personas-crean-contenidos-libros-sep/

4 https://www.forbes.com.mx/red-forbes-libros-de-texto-y-el-proyecto-ideologico-de-la-4t/

5 http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432012000100002

6 http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_13/2420.pdf

7 Presidencia de la República, "Segundo Informe de Gobierno 2019-2020". Consultar en: https://presidente.gob.mx/segundo-informe-de-gobierno-2020/

8 https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/exigen-criterio-cientifico-en-libros-de-texto

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INEGI A INCORPORAR EN LA ENCUESTA DE INGRESO-GASTO DE LOS HOGARES LA OPINIÓN CIUDADANA SOBRE EL INGRESO BÁSICO UNIVERSAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a incorporar en la encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares, la opinión de la población sobre el Ingreso Básico Universal, con base en las siguientes

Consideraciones

La falta de seguridad social debido a la informalidad y cuestiones estructurales ha llevado al Estado mexicano a implementar una política social focalizada, que termina por olvidar a la población que es vulnerable pero que no cae dentro de los supuestos técnicos para acceder a beneficios gubernamentales.

Esto restringe la lógica de los derechos, ya que sólo están delimitados a unos cuando deberíamos cambiar de paradigma, para situarnos en la universalidad de los programas, sobre todo en los que protegen el ingreso, ya que los mejores modelos de bienestar como el nórdico privilegia la expansión y mantenimiento de la clase media, con el fin de asegurar niveles óptimos de bienestar que brindan cobertura desde el nacimiento hasta la muerte.[1]

Comparativamente, en Europa se levanta la encuesta social, que no sólo busca captar la composición demográfica y económica de la ciudadanía, sino sus condiciones de vulnerabilidad y opinión sobre las políticas sociales que implementan los estados de la Unión Europea.[2]

A partir de este instrumento se han obtenido análisis interesantes sobre la aceptación social ante la posible implementación de un Ingreso Básico, esta es distinta dependiendo de cada país y de su actual sistema de protección social, pero en general la población europea apoya este ingreso incondicional con más de 50 por ciento de aceptación por nación.[3]

Esto es importante porque en los procesos de la política pública, existen diversos pasos entre los que se encuentra la factibilidad de diversa índole, pero principalmente de ser que la medida se encuentre aceptada socialmente, por ello en necesario conocer la opinión de las y los mexicanos en torno a ésta, ya que las condiciones de pobreza y desigualdad pueden ser resueltas por esta política social.

Actualmente existen vacíos en la información, conocimiento y poco debate a nivel local sobre el Ingreso Básico Universal, esta medida puede ser la panacea en solucionar los problemas antes mencionados, pero deber ser debatido para encontrar la mejor manera de implementarlo y esto resulta imposible sin la participación de la ciudadanía.

También resulta pertinente conocer la opinión social en el contexto de una reconducción presupuestal o la posibilidad de implementar dicha medida en los niveles sub nacionales para evitar la duplicidad de programas de transferencias y parece pertinente ante la precariedad laboral.

Una razón más potente para explorar esta posibilidad radica en la actual situación económica detonada por la pandemia, donde sólo unos cuantos pudieron mantenerse confinados porque viven al día o bien, les redujeron los salarios, los empleadores quebraron o sólo fueron despedidos, arrojando a millones de personas a la pobreza y a vivir en la incertidumbre de asegurar las necesidades básicas de subsistencia material, este simple derecho a vivir es el que se aseguraría con el Ingreso Básico Universal.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a incorporar en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares una pregunta para determinar la opinión de la población sobre el Ingreso Básico Universal.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a elaborar las preguntas sobre el Ingreso Básico Universal con apego a los criterios conceptuales de la propuesta.

Notas

1 Wagner, C. (2019). "De la cuna a la tumba". Políticas de mantenimiento de ingreso universal y la clase media noruega. Estudios 128, pp. 55-73, vol. XVII. Doi: 10.5347/01856383.0128.000292932

2 Schwander, H. and Vlandas, T. (2020). The Left and universal basic income: the role of ideology in individual support. Journal of Social Policy, 1–32. https://doi.org/10.1017/ics.2020.25

3 Ibíd.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A EMPRENDER POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SE Y LA SHCP UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FOMENTO, INCENTIVOS Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUSEOS POR SU CRISIS DERIVADA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los museos resguardan testimonios de la humanidad y de nuestra identidad cultural, por lo que representan parte fundamental para su cuidado, preservación y difusión. Por su naturaleza, tienen la loable misión de exponer piezas de valor social.

El Consejo Internacional de Museos los define como instituciones al servicio de la sociedad que exhibe el patrimonio material e inmaterial de la humanidad para el estudio, educación y recreo de las personas.[1] Debido a sus exposiciones, también son una atracción tu-

rística, generando fuentes de empleo y derrama económica para el país.

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura del gobierno federal, en nuestro país existen mil 402 museos, de los cuales, 161 se localizan en la Ciudad de México, 94 en Jalisco, 80 en el Estado de México, 76 en Puebla y 56 en Veracruz, principalmente.[2]

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi),[3] identificó que 44.3 por ciento de los museos tienen como temática la historia, 23 por ciento el arte y 21.5 por ciento la arqueología. Destaca que 33.2 por ciento disponen de colecciones permanentes de carácter local, 20.5 por ciento nacional, 18.9 por ciento regional, 16.9 por ciento estatal y solo 10.5 por ciento internacional.

En el año 2019 los museos reportaron una afluencia total de 62.1 millones de visitantes, dato que representa una disminución de 5.6 por ciento con respecto a 2018, esta situación durante el 2020 y 2021 se agravó debido a los confinamientos y el cierre de establecimientos.

57.3 por ciento de los museos en el país son gratuitos, 22.2 por ciento cobran el ingreso y el 20.5 por ciento aplica gratuidad sólo algunos días de la semana, al reducirse los visitantes y, por tanto, los ingresos, particularmente los museos privados han acusado graves dificultades económicas, que los han orillado al despido de personal, la venta de piezas de exposición y en el peor de los casos, contemplar su cierre definitivo.

Para el fundador del Museo del Juguete Antiguo México, la presente administración federal ha sido la "muerte", debido a, entre otros aspectos, la falta de apoyos institucionales y de recuperación económica ante los efectos de la pandemia.

Ante los nulos incentivos fiscales, económicos e incluso de difusión, múltiples colectivos, artistas y pintores han declinado su participación en las artes y la cultura para buscar nuevas fuentes de empleo, ya sea en el mercado formal e informal.[4]

Entre los museos más afectados se encuentra el de la caricatura, que se localiza en pleno centro histórico de la Ciudad de México con una colección que supera los 5 mil materiales, muchos de ellos, datan del siglo XIX.

De manera cotidiana, en dicho espacio colaboraban un grupo de caricaturistas, en su mayoría adultos mayores, quienes dibujaban a los visitantes destinando esos recursos para el pago de servicios. Derivado de la pandemia, se pudo sostener sólo el trabajo de dos personas, sin embargo, se mantienen e incrementan adeudos de servicios básicos como agua potable, teléfono y energía eléctrica.[5]

Otro museo que atribuye graves problemas es el de Acuarela, cuyos recursos para su funcionalidad se producen casi en su totalidad por las clases que imparte, las cuales por la pandemia a pesar de que no se detuvieron, se redujo el número de estudiantes inscritos pasando de 160 a menos de 50, y con ello, se vieron mermados sus ingresos.

Dicho establecimiento cuenta con un acervo superior a las mil 571 obras, de ellas 280 están expuestas en seis salas que se encuentran disponibles al público durante todo el año y una más, que se decidió que fuera temporal dedicada a diversas temáticas.

En este caso se dan otras irregularidades, entre ellas que la alcaldía Coyoacán desde 2020 les retiró el apoyo en vigilancia, representando un gasto de al menos 25 mil pesos mensuales, que ante los pocos visitantes se vuelve insostenible.[6]

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la situación descrita es alarmante, principalmente porque no sólo limita la operación de los establecimientos dedicados a la cultura, sino que también merma los esfuerzos de conservación, de seguridad para el patrimonio y particularmente su funcionamiento, por lo que no se descarta que sin el apoyo gubernamental diversos museos cierren definitivamente.

Este contexto se agrava particularmente en México, debido según al Comité Internacional de Museos y Colecciones de Arte Moderno a los recortes presupuestales, el panorama de censura promovido desde el gobierno federal y el desmantelamiento de instituciones dedicadas a las artes, la cultura y la historia nacional.[7]

Durante una manifestación realizada en el Museo Nacional de Antropología, el 20 de diciembre de 2020, señalaron que por lo menos 3 mil trabajadores de museos en el país, se encuentran contratados bajo régimen temporal que los priva de derechos laborales y de carácter social, por lo que no cuentan con cobertura médica, sistemas de jubilación y apoyos específicos para la vejez.

Señalaron también que la política mal entendida de austeridad por la presente administración pública federal ha reducido hasta 50 por ciento los presupuestos para exposiciones y por decreto presidencial del 23 de abril de 2020, 75 por ciento para la operación de los museos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).[8]

Bajo este panorama poco alentador resulta fundamental concretar una estrategia integral de apoyo, fomento, incentivos fiscales y recuperación económica a los museos del país en el que participen la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de resarcir, reducir y, en su caso, prevenir mayores perjuicios provocados por el coronavirus, Covid-19 y una política con áreas de oportunidad por parte de la administración pública federal.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emprenda una estrategia integral de apoyo, fomento, incentivos fiscales y recuperación económica a los museos del país, debido a la crisis que presentan, derivado de la emergencia sanitaria del coronavirus Covid-19.

Notas

1 Conejo Internacional de Museos. (2021). Definición de museo. 24/04/2021, de ICOM Sitio web: https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo

2 Sistema de Información Cultural. (2021). Museos por estado. 24/04/2021, de Secretaría de Cultura Sitio web: https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=museo&disciplina=&estado_id=

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Resultados de la Estadística de Museos 2019, generados a partir de la información de 1 177 museos en México. 24/04/2021, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/EstMuseos2019.pdf

4 *El Universal*. (2021). "Este gobierno ha sido la muerte para muchos museos" Roberto Shimizu. 24/04/2021. Sitio web: https://www.eluniversal.com.mx/cultura/este-gobierno-ha-sido-la-muerte-para-muchos-museos-roberto-shimizu

5 *El Universal*. (2021). Cómo la pandemia dejó al Museo de la Caricatura con sólo tres trabajadores. 24/04/2021.Sitio web: https://www.eluniversal.com.mx/cultura/como-la-pandemia-dejo-al-museo-de-la-caricatura-con-solo-tres-trabajadores

6 *El Universal*. (2021). Museo de la Acuarela, contra los malos tiempos por Covid-19. 24/04/2021, Sitio web: https://www.eluniversal.com.mx/cultura/museo-de-la-acuarela-contra-los-malos-tiempos-por-covid-19

7 *El Universal*. (2021). Muses mexicanos: ecosistema en peligro. 24/04/2021, Sitio web:

https://www.eluniversal.com.mx/cultura/patrimonio/museos-de-mexico-alarma-ante-la-grave-crisis-que-enfrentan

8 *El Universal*. (2021). Museos mexicanos: ecosistema en peligro. 24/04/2021, Sitio web:

https://www.eluniversal.com.mx/cultura/patrimonio/museos-de-mexico-alarma-ante-la-grave-crisis-que-enfrentan

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A CONSIDERAR INTERVENCIONES SOBRE LOS GRUPOS DE RIESGO DE LOS ALUMNOS CON AFECCIONES SUBYACENTES EN EL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES YO CUIDO AL OTRO EN LA NUEVA NORMALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, diputada a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

La Covid-19 fue declarada una emergencia sanitaria de salud pública el 30 de enero de 2020 y para el 11 de marzo del mismo año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que la enfermedad ocasionada por el coronavirus debía ser catalogada como una pandemia, que se encontraba presente en 114 países con más de 118 mil casos activos y 4 mil 291 personas fallecidas. A fin de evitar el aumento de contagios, la mayoría de los países que contabilizaban casos activos al alza, establecieron medidas de confinamiento y distanciamiento social, limitando la movilidad y desplazamiento de sus ciudadanos.

En México, el 28 de febrero de 2020 se notificó la existencia del primer contagio de coronavirus y casi un mes después, el 18 de marzo, se informó sobre las primeras muertes por el virus; a raíz de tal información y de la rápida propagación del virus, el 20 de marzo se decretó la suspensión de clases presenciales en todos los niveles escolares, y tres días después inició la jornada de sana distancia. Con ello comenzó en nuestro país la limitación de la movilidad que se complementó con el decreto de emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, emitido por el Consejo de Salubridad General, mediante el cual se suspendieron las actividades no necesarias para hacer frente a la contingencia y se cancelaron los conciertos, ferias y eventos masivos de más de 100 personas; todo ello a fin de evitar las aglomeraciones sociales y propiciar un distanciamiento físico que disminuyera el riesgo de contagio.

A más de un año de que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)*; poniéndose con ello en marcha la Jornada Nacional de Sana Distancia;[1] las actividades económicas, laborales y escolares aún no han podido regresar a la normalidad.

En lo que respecta a la suspensión de clases presenciales, la crisis sanitaria ha afectado la vida y el pleno desarrollo de las niñas y los niños desde diferentes enfoques como la salud emocional que los expone a situaciones de estrés al no permitirles interactuar con sus compañeros, disminuir sus relaciones sociales y alejarlos de su rutina cotidiana; ello sumado al incremento de la tensión familiar ocasionado por el alejamiento de familiares y amigos, la preocupación por la enfermedad y los problemas económicos. Además, la brecha en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, la falta de materiales y de espacios adecuados, aunado a la falta de preparación de maestras, maestros y autoridades educativas en el uso de las plataformas educativas ha agravado las deficiencias del sistema educativo y ha disminuido la calidad de los conocimientos que reciben los estudiantes y su capacidad de aprendizaje; todas ellas, situaciones que se complican aún más cuando se trata de los hogares de escasos recursos.

En nuestro país, durante las últimas semanas los contagios por el virus SARS-CoV2 han ido disminuyendo y de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico vigente del 12 al 25 de abril, no hay ninguna entidad federativa en riesgo máximo, 5 se encuentran riesgo alto, 19 en medio y 8 en bajo,[2] contando con 26 mil 903 casos activos; 136 mil 210 casos sospechosos y 213 mil 597 defunciones confirmadas con corte al 23 de abril. La disminución de casos activos y el cambio de color del semáforo epidemiológico en todo el territorio nacional, ha ido abriendo la posibilidad de reanudar las actividades escolares en aquellas entidades federativas que se encuentran en semáforo verde y amarillo; por ello, desde el 13 de abril se ha iniciado y programando la apertura de las escuelas en estados como Campeche, Chiapas, Coahuila, Nayarit, Veracruz, Tamaulipas, Baja California, Campeche, Sonora, Jalisco y Michoacán; asimismo en la Ciudad de México y el Estado de México se prevé que la reapertura pueda darse antes de terminar el presente ciclo escolar.

Ante este escenario, serán los gobiernos estatales quienes determinen cuándo, cómo y bajo qué condiciones de sanidad se realizará el regreso a las clases de manera presencial de acuerdo con las circunstancias de cada entidad y cada plantel educativo; sin embargo, la Secretaría de Educación Pública federal ha emitido un protocolo de regreso a clases en la nueva normalidad denominado Yo Cuido al Otro y una serie de medidas sanitarias que las escuelas deben adoptar como:

- Comités participativos de salud escolar.
- Garantizar acceso a jabón y agua, o gel antibacterial.
- Cuidado de maestras y maestros en grupos de riesgo.
- Uso de cubrebocas o pañuelo obligatorio.
- Mantener la Sana Distancia en: entradas y salidas, recreos escalonados, lugares fijos asignados y asistencia alternada a la escuela por apellido.
- Maximizar el uso de espacios abiertos.
- Suspensión de cualquier tipo de ceremonias y reuniones.
- Detección temprana, con un enfermo se cierra la escuela.
- Apoyo socio-emocional para docentes y alumnos.

A pesar de que dichas medidas son sólo el mínimo necesario para garantizar los espacios seguros y libres de contagios en los planteles educativos, no se ha tomado en cuenta la necesidad de detectar y considerar el aumento del nivel de riesgo que enfrentan las y los alumnos con afecciones subyacentes como asma, diabetes, obesidad, cáncer, secuelas de neumonías o pulmonías; entre otros, así como la necesidad de prestar mayor atención a las medidas de sanidad que deban seguir a fin de evitar posibles complicaciones en el caso de que se presentara un brote de contagios.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente esgrimidos, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que en el protocolo de Regreso a Clases en la nueva normalidad denominado Yo Cuido al Otro, se consideren intervenciones relacionadas con los grupos de riesgo que enfrentan las y los alumnos con afecciones subyacentes.

Notas

1 La primera fase de la pandemia se denomina de Importación Viral y se trata de una etapa con números reducidos de infectados que contrajeron el virus fuera del país.

La segunda fase denominada Dispersión Comunitaria los casos comienzan a contarse por centenas y ya no es posible conocer el origen de las infecciones, lo que significa un contagio de persona a persona dentro del territorio nacional.

2 Gobierno de México. Semáforo de riesgo epidemiológico. 29 de marzo al 11 de abril de 2021. Consultado en: https://coronavirus.gob.mx/semaforo/

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A APOYAR A LOS PRODUCTORES, AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LAS SEQUÍAS EXTREMAS QUE AFECTAN EL PAÍS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la

Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las sequías meteorológicas surgen cuando las precipitaciones se encuentran significativamente por debajo de lo normal, ya sea durante una temporada de lluvias o durante años. México es altamente vulnerable a este tipo de sequías, debido a la variabilidad climática de nuestro territorio, a fenómenos meteorológicos como el de La Niña y El Niño, así como por los estragos que está causando globalmente el cambio climático.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), actualmente, nuestro país está pasando por la peor sequía de los últimos ocho años, se estima que al menos 84 por ciento del territorio está pasando por situaciones de sequía en diferentes intensidades, lo cual se ha agravado por la falta de lluvias durante el año 2020 y en los últimos meses.

De acuerdo con cifras del Reporte Anual del Clima en México 2020, elaborado por la Conagua, por segundo año consecutivo, la lluvia total anual fue deficitaria a nivel nacional, ubicándose un 2.7 por ciento por debajo del promedio anual, siendo el vigesimoprimer año más seco desde 1941.[1]

Cabe mencionar que otra de las causas que han agravado la crisis por falta de agua es que, durante la pandemia por Covid-19, el consumo de agua llegó a aumentar hasta 50 por ciento en el país, debido a las medidas de limpieza recomendadas a la población para evitar el contagio y la propagación del virus.[2]

La confluencia de estos factores no sólo ha dado lugar a una de las peores sequías en la historia de México, sino que también han ocasionado una drástica disminución en los niveles de las presas del país por lo que también hay escasez de agua. Según la Conagua, más de la mitad de las presas se encuentran por debajo de 50 por ciento de su capacidad y algunas incluso por debajo de 25 por ciento.[3]

Las regiones del noroeste, noreste, centro y una parte del sur del país, son las más afectadas, presentando niveles de sequía extrema, severa y moderada.

Actualmente, 30 entidades del país presentan algún grado de sequía, siendo Campeche y Tabasco las únicas que se encuentran aún libres de sequía. Entre los estados más afectados se encuentran Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Sonora, Durango, Aguascalientes, Zacatecas, Sinaloa, Baja California Sur, San Luis Potosí, Nayarit, Michoacán, Colima, Guerrero, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala y una parte del norte del Veracruz.[4]

La sequía y escasez del agua ya han afectado a los agricultores y ganaderos de todo el país. En Zacatecas y Durango, por ejemplo, la cosecha de frijol cayó entre 30 y 40 por ciento; en Durango ya van 7 meses que no llueve; en Michoacán, la escasez de agua afecta a unos 40 municipios y se ha perdido 60 por ciento de las zonas boscosas, en el lago Cuitzeo ha desaparecido 70 por ciento de la superficie acuática y Pátzcuaro también está perdiendo agua.

En Jalisco, el Lago de Chapala, considerado el más grande de México y principal abastecedor de la capital de la entidad, ha perdido un nivel importante de agua. En Nuevo León, la sequía afecta a 51 municipios y sus presas registran 46 por ciento de almacenamiento, mientras que la presa de Cerro Prieto, la más afectada, registra 17 por ciento de su capacidad. En Aguascalientes hay 7 mil agricultores afectados. En Tamaulipas, Nuevo León, Ciudad de México y otras entidades, se ha racionado el servicio de agua para consumo humano derivado de la escasez de agua.[5]

La Ciudad de México está pasando por la peor sequía en los últimos 30 años, por lo que los productores de las alcaldías rurales tratan de conseguir agua para no perder sus cultivos.

En el municipio de León, Guanajuato, abastecimientos de agua como Alfaro, Malagana, San Antonio, Benito Juárez, Los Ramírez, el Buey de Aguas Abajo, Los Amarcigos, El Verde, Mariches y la Manzanilla se encuentran completamente secos.[6]

No sólo los agricultores se han visto afectados por la falta de agua para sus cultivos, los ganaderos también se han visto afectados debido a que no hay agua ni forraje para alimentar a sus animales, lo que ha causado la muerte de miles de cabezas de ganado.

La agricultura y ganadería son sectores fundamentales para el desarrollo económico y la seguridad alimentaria del país, resulta imperativo que, ante la sequía que azota el país, instituciones del Estado mexicano como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural implemente las medidas necesarias para apoyar a estos sectores y evitar que pierdan sus cosechas y ganado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que apoye a los agricultores y ganaderos de todo el país ante las sequías extremas que afectan el territorio nacional.

Notas

1 Reporte del Clima en México, Conagua, en: https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9xico/Anual2020.pdf

2 Consumo de agua aumenta hasta en 50% en el país en contingencia sanitaria por COVID-19, El Financiero, en: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/consumo-de-agua-aumenta-hasta-50-en-el-pais-en-contingencia-sanitaria-por-covid-19/

3 La sequía que abrasa México, una tragedia predecible y devastadora, El País, en: https://elpais.com/mexico/2021-04-24/la-sequia-que-abrasa-mexico-una-tragedia-predecible-y-devastadora.html

4 Monito de Sequía de México, Conagua, en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628853/Monitor_de_Sequ_a_de_M_xico.pdf

5 Con algún grado de sequía, 30 entidades del país, La Jornada, en: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/26/estados/con-algun-grado-de-sequia-30-entidades-del-pais/

6 Golpea sequía a agricultores y ganaderos; desesperan lluvias que no llegan, Correo, en: https://periodicocorreo.com.mx/golpea-sequia-a-agricultores-y-ganaderos-desesperan-lluvias-que-no-llegan/

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2021.

(Rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**